



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 29 de abril de 1994

Número 58

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA.-CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 80\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		a doña Judith Anne Carini Martínez, Profesora Titular de Universidad.	4.057
Orden de 21 de abril de 1994, de integración en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.	4.056	Resolución de 28 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Alcaín Tejada.	4.057
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Resolución de 28 de marzo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionarios en prácticas de la escala de Gestión Universitaria.	4.057
Resolución de 18 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana Anaya Morito, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	4.056	Resolución de 5 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Adroher Auroux, Profesor Titular.	4.058
Resolución de 18 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Vicente del Sol López, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.056	Resolución de 5 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Domingo Solís Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	4.058
Resolución de 25 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Elvira Martín Suárez, Profesora Titular de Universidad.	4.057	Resolución de 6 de abril de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Angel García Peinado.	4.058
Resolución de 25 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra			

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		por la que se corrigen errores en la de 10 de febrero de 1994, por la que se hace pública la composición de las comisiones de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	4.058
Resolución de 16 de marzo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva,			

Resolución de 23 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

4.059

Corrección de errata a la Resolución de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Especiales de ITEM. (BOJA núm. 51, de 16.4.94).

4.059

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 14 de abril de 1994, por la que se presta conformidad a la permuta de un edificio de los bienes de propios de la Diputación Provincial de Granada, por otro propiedad del Estado Español.

4.060

por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración de esta Universidad.

4.063

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Granja de Sanidad comprobada a la explotación ganadera El Pilar, propiedad de Exagrisur, SL, en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

4.060

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 6 de abril de 1994, por la que se desarrolla la Comisión Asesora del Centro Andaluz de Flamenco.

4.065

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

4.060

Resolución de 24 de marzo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1424/92, seguido a instancia de don José Manuel Pascual Ortega.

4.066

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

4.063

Resolución de 4 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 530/94-1.º interpuesto por don Francisco Leonardo Atacho, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.067

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

4.063

Resolución de 5 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4705/91, seguido a instancia de don Francisco García González.

4.067

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Acuerdo de 10 de febrero de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva,

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica para la redacción de Plan Intermodal por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1311/94).

4.067

Resolución de 15 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. Contratación conjunta de proyecto y obra. (PD. 1312/94).

4.067

Resolución de 5 de abril de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

4.067

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1313/94).

4.068

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1314/94).

4.069

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 28 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro de bienes homologados. (FIX 94000003).

4.069

Resolución de 8 de abril de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro de bienes homologados. (FIX 94000022).

4.069

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

Anuncio. (PP. 790/94).

4.070

**AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)**

Anuncio. (PP. 1181/94).

4.070

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Edicto de la Delegación Provincial del Huelva, sobre expropiación forzosa con urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera núm. 14538 denominada Inés M.º I en el término municipal de Santa Olalla de Cala (Huelva).

4.071

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 416/94).

4.071

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera V-4001: JA-350, Villanueva de Tapia y Cortijo Puntal con hijuelas; V-4034: JA-383, El Saucejo (Sevilla) y Málaga y V-4040: JA-389, Olvera (Cádiz) y Málaga, integradas en el expediente de sustitución: EC-JA-54. (PP. 982/94).

4.072

Resolución de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del proyecto de construcción Acondicionamiento en la C-3312 de La Rambla a la intersección con la CN-321. (JA-2-CO-162).

4.072

Resolución de 19 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA 2-H-135).

4.072

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Edicto. (PP. 1575/93).

4.072

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)**

Edicto. (PP. 158/94).

4.073

**AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)**

Edicto.

4.073

Edicto.

4.075

**AYUNTAMIENTO DE BAZA**

Anuncio. (PP. 1038/94).

4.077

**AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)**

Anuncio. (PP. 1079/94).

4.077

**AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)**

Anuncio. (PP. 1104/94).

4.077

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**

Anuncio. (PP. 1118/94).

4.077

Anuncio. (PP. 1119/94).

4.077

Anuncio. (PP. 1120/94).

4.077

**AYUNTAMIENTO DE BAILEN**

Anuncio de bases.

4.078

**AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO**

Anuncio de bases.

4.081

**AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MALAGA)**

Anuncio.

4.083

**AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO (ALMERIA)**

Corrección de erratas al Edicto. (PP. 379/94). (BOJA núm. 36, de 22.3.94).

4.083

**I.B. VIRGEN DEL CARMEN**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1009/94).

4.083

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de abril de 1994, de integración en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, crea asimismo, dentro del Grupo A configurado en la Disposición Adicional quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Cuerpo de Letrados de la misma para ejercer funciones de representación y defensa en juicio en el ámbito de las Administraciones de la Comunidad Autónoma, así como el asesoramiento en Derecho de ésta y del propio Consejo Consultivo.

El último párrafo de la antes dicha Disposición Adicional Segunda dispone que se integran en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, los funcionarios de carrera ingresados en el Cuerpo Superior Facultativo para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Por su parte, al día de la fecha, se han convocado mediante Ordenes de fechas 11 de julio de 1986, 11 de febrero de 1987, 23 de marzo de 1990, 4 de junio de 1991 y 10 de noviembre de 1992, respectivamente, pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, por lo que de conformidad con lo anteriormente expuesto corresponde al personal que fue nombrado funcionario de carrera por la superación de las citadas pruebas selectivas integrarlo en el mencionado Cuerpo.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio,

#### DISPONGO

Primero. Integrar en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.30), a los funcionarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Los efectos de dicha integración serán desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, causando baja con esa misma fecha en el Cuerpo Superior Facultativo (A.20).

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y previa comunicación a la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 21 de abril de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO I

RELACION DE FUNCIONARIOS QUE SE INTEGRAN EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

N. R. P.	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	SITUAC. ADVA
32021891000	GONZALEZ-DELEITO	DOMINGUEZ	NICOLAS	ACTIVO
30480763000	HINOJOSA	MARTINEZ	EDUARDO	ACTIVO
30460628000	MEDINA	REY	LUIS FELIPE	ACTIVO
27290437000	PEREZ	TORRES	EUSEBIO	EXCED. VOL.
28688015000	PARODY	VILLAS	ANA Mª.	ACTIVO
24229635000	NOGUEROL	RODRIGUEZ	Mª. DEL CARMEN	ACTIVO
24201086000	CASTILLO	GUTIERREZ	HANDEL DEL	ACTIVO
52231608000	ALBERT	MUNOZ	Mª. DEL ANOR	ACTIVO
28696278000	MARRERO	GARCIA-ROJO	ANGEL	ACTIVO
28876756000	CARRETERO	ESPINOSA DE	CARMEN	ACTIVO
		LOS MONTEROS		
24189844000	GUISADO	BARRILAO	JOSE MARIO	ACTIVO
30520197000	BLANCO	AGUILAR	Mª. DOLORES	ACTIVO
28877655000	NAVARRO	ATIENZA	HANDEL ANDRES	ACTIVO
75221525000	REQUEÑA	LOPEZ	TOMAS	ACTIVO
24224819000	FERNANDEZ-VIVANCOS	GONZALEZ	ELISA ISABEL	ACTIVO
29078339000	GIRON	LOPEZ	CESAR	ACTIVO

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D.ª Ana Anaya Morito, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D.ª Ana Anaya Morito, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Granada, 18 de marzo de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Vicente del Sol López, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Vicente del Sol López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Granada, 18 de marzo de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D.º Elvira Martín Suárez, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Paleontología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D.º Elvira Martín Suárez, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Paleontología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Estratigrafía y Paleontología.

Granada, 25 de marzo de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D.º Judith Anne Carini Martínez, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D.º Judith Anne Carini Martínez, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Filología Inglesa.

La citada Profesora que fue transferida a la Universidad de Almería por Decreto 99/1993 prestará sus servicios en dicha Universidad.

Granada, 25 de marzo de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco Javier Alcaín Tejada.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.7.93 (B.O.E. 20.8.93 y B.O.J.A. 2.9.93) para provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Biología Celular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a D. Francisco Javier Alcaín Tejada, del Área de Conocimiento de «Biología Celular» del Departamento de «Biología Celular».

Córdoba, 28 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero de 1993), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas y/o curso de formación.

El citado curso y/o el período de prácticas se iniciarán a partir de la fecha de toma de posesión de los interesados.

Tercero. La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el «modelo 1» a que se refiere la orden de servicio conjunta de la Subdirección General de Gestión de Funcionarios y la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de fecha 20 de abril de 1993. Dicha diligencia deberá enviarse a esta última Subdirección en la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

La presente resolución y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto

en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 28 de marzo de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO

### Sistema de promoción interna

Núm. Ord.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Alvarez Delgado, Juana	31241131	40,05
2	Marrero Torres, Juan	31235377	36,125
3	Rojas Romero, Rosario	28380184	29,60
4	García-Agulló Orduña, Teresa	31205588	29,00

### Sistema de turno libre

Núm. Ord.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Gallardo Plata, Candelaria	31238428	38,28
2	Gómez Ruiz, Manuel	31335683	37,97
3	Sáez Romero, José María	31220074	34,73

*RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Francisco Javier Adroher Auroux, Profesor Titular.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Parasitología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Francisco Javier Adroher Auroux, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Parasitología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Parasitología.

Granada, 5 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Domingo Solís Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Domingo Solís Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

El citado Profesor que fue transferido a la Universidad de Jaén por Decreto 101/1993 prestará sus servicios en dicha Universidad.

Granada, 5 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 6 de abril de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Miguel Angel García Peinado.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Miguel Angel García Peinado, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa» del Departamento de «Filología Francesa e Inglesa y sus Didácticas».

Córdoba, 6 de abril de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 10 de febrero de 1994 por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia «Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo», a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Donde dice: Concursos convocados por Resolución 20.7.1993 (B.O.E. 20 de agosto de 1993)  
Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad  
Area de Conocimiento: Drcho. del Trabajo y de la Seg. Social - 18

Debe decir: «Concursos convocados por Resolución 20.7.1993 (B.O.E. 20 de agosto de 1993)  
Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
Area de Conocimiento: Drcho. del Trabajo y de la Seg. Social - 18»

Donde dice: Concursos convocados por Resolución 20.7.1993 (B.O.E. 20 de agosto de 1993)  
Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Producción Vegetal - 20

Debe decir: «Concursos convocados por Resolución 20.7.1993 (B.O.E. 20 de agosto de 1993)  
Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
Área de Conocimiento: Producción Vegetal - 20»

Huelva, 16 de marzo de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de junio de 1993 (B.O.J.A. 10 de julio de 1993), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de marzo de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

Plaza número: 4

COMISION TITULAR

Presidente: Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Vocales: Onofre R. Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Castilla-La Mancha.  
M. Luisa Aragües Bornachea, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.

Evaristo García Lancho, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Luisa M. Gutiérrez López, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Pedro Jiménez Cavallé, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Jaén.

Vocales: Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

Manuel Díaz Trillo, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Carmen Pérez Ramírez, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad Rovira y Virgili.

Secretario: José Luis Conde Caveda, Prof. Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Especiales de ITEM. (BOJA núm. 51, de 16.4.94).*

Advertida errata por omisión en la disposición de referencia, en las páginas 3.442 y 3.443, en la parte correspondiente a la provincia de Sevilla del anexo II, a continuación se inserta dicha provincia en su totalidad.

Sevilla, 25 de abril de 1994

SEVILLA

I.B. "Albero" ALCALA GUADAIRA	-	-	1	1
I.B. "C. de Monroy" ALCALA GUADA	1	1	2	1
I.F.P. "Al-Guadaira" ALC. GUAD.	1	1	-	-
I.F.P. "P.T. Galván" ALC. GUAD.	1	1	-	-
I.F.P. "Ilipa Magna" ALC. RIO	1	1	-	-
I.B. "Al-Andalus" ARAHAL	1	1	1	1
I.F.P. "La Campiña" ARAHAL	1	1	-	-
I.B. "Tartessos" CAMAS	-	-	1	1
I.F.P. CAMAS	1	1	-	-
I.E.S. CANTILLANA	1	1	-	-
I.B. "Maese R." CARMONA	1	1	1	1
I.F.P. "Arrabal" CARMONA	1	1	-	-
I.B. "San Fernando" CONSTANTINA	-	-	1	1
I.B. "R. Caro" CORIA DEL RIO	1	1	1	1
I.F.P. "Caura" CORIA DEL RIO	1	1	-	-
I.B. "V. de Valme" DOS HERMANAS	1	1	-	-
I.F.P. "El Arenal" DOS HERM.	1	1	-	-
I.B. "G. Nazareño" DOS HERMANAS	1	1	-	-
I.B. "San Fulgencio" ECIJA	1	1	-	-
I.F.P. "L.V. Guevara" ECIJA	1	1	-	-
I.F.P. "Ostippo" ESTEPA	1	1	-	-
I.B. "A. y Cano" ESTEPA	1	1	-	-
I.B. "V. del Castillo" LEBRIJA	1	1	-	-
I.F.P. "Bajo Guad." LEBRIJA	1	1	-	-
I.F.P. "Axati" LORA DEL RIO	1	1	-	-
I.B. "Guadalquivir" LORA DEL R.	1	1	-	-
I.B. "Los Alcores" MA. ALCOR	1	1	1	1
I.F.P. "Atenea" MA. ALJARAFA	-	-	-	-
I.B. "I. Arcenegui" MARCHENA	1	1	-	-
I.F.P. "López de Arc." MARCHENA	1	1	-	-
I.B. "F.B. Casas" MORON FRA.	1	1	-	-
I.B. "F.R. Marín" OSUNA	1	1	1	1
I.F.P. "Sierra Sur" OSUNA	1	1	-	-
I.B. "Las Marismas" PILAS	1	1	-	-
I.B. "Miguel de Ma" S.J. RINCO.	1	1	-	-
I.F.P. SAN JOSE DE LA RINCONADA	1	1	-	-
I.B. "M. Alemán" SAN J. AZNALFA.	1	1	-	-
I.F.P. "Guadimar" SANLUCAR MA.	1	1	-	-
I.B. "Aljarafe" SANLUCAR MAYOR	1	1	-	-
I.B. "San Isidoro" SEVILLA	1	1	1	1
I.B. "Velázquez" SEVILLA	1	1	1	1
I.B. "G.A. Bécquer" SEVILLA	1	1	2	2
I.B. "F. de Herrera" SEVILLA	1	1	1	1
I.B. "Murillo" SEVILLA	1	1	1	1
I.B. "Martínez Montañes" SEVI.	1	1	2	2
I.B. "Luca de Tena" SEVILLA	-	-	1	1
I.F.P. SEVILLA	-	-	-	-
I.B. "Vicente Alexandre" SEVI.	1	1	-	-
I.B. "Pino Montano" SEVILLA	1	1	1	1
I.B. "Luis Cernudá" SEVILLA	1	1	-	-
I.B. "San Pablo" SEVILLA	1	1	-	-
I.F.P. "Polígono Sur" SEVILLA	1	1	-	-
I.B. "Antonio Machado" SEVILLA	-	-	1	1
I.F.P. "Heliópolis" SEVILLA	3	3	-	-
I.F.P. "Albert Einstein" SEVI.	1	1	-	-
E.E.A.A. Plásticas y Dis. SEVI.	-	-	1	1
I.B. "Joaquín Turina" SEVILLA	1	-	1	-
I.F.P. "Antonio Machado" SEVI.	1	1	-	-
I.F.P. "Alcoba" SEVILLA	1	1	-	-
I.F.P. "Julio Verne" SEVILLA	1	1	-	-
I.B. "Macarena" SEVILLA	1	1	-	-

I.B. "La Paz" SEVILLA	1	1	-	-
I.F.P. "Las Aguas" SEVILLA	1	1	-	-
I.E.S. "Hermanos Machado" SEVI.	1	1	-	-
I.E.S. "M. Teresa de León" SEVI.	1	-	1	-
I.B. "Ibilya" SEVILLA	1	1	1	1
I.B. "Ciudad Jardín" SEVILLA	1	1	-	-

I.B. "Bellavista" SEVILLA	1	1	-	-
I.F.P. "Bellavista" SEVILLA	1	1	-	-
I.F.P. "Torreblanca" SEVILLA	1	1	-	-
I.F.P. "N. Almendros" TOMARES	1	1	-	-
I.B. "Ruiz Gijón" UTRERA	1	1	1	1
I.F.P. "V. Consolación" UTRERA	1	1	1	1

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de abril de 1994, por la que se presta conformidad a la permuta de un edificio de los bienes de propios de la Diputación Provincial de Granada por otro propiedad del Estado Español.

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de un edificio de los bienes de propios de la Excm. Diputación Provincial de Granada por otro propiedad del Estado Español, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Bien propiedad de la Excm. Diputación Provincial: Edificio «Mesones» compuesto por los sitios en c/ Mesones núm. 26, y c/ Arco de las Cucharas, núm. 4 (planta 1.º, 2.º y ático). Valor: 757.988.564 ptas.

Bien propiedad del Estado: Palacio de Bibataubín. Valor: 542.324.133 ptas.

El Estado Español habrá de abonar a la Excm. Diputación Provincial de Granada la cantidad de 215.664.431 ptas.

Sevilla, 14 de abril de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Granja de Sanidad comprobada a la explotación ganadera El Pilar, propiedad de EXAGRISUR, SL, en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

A solicitud de EXAGRISUR, S.L. para que le fuese concedido el título de Granja de Sanidad Comprobada a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de multiplicación, con el número de registro municipal 6, del término de La Carlota (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 1, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; puntos 1.º y 2.º del apartado 1 de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y punto 3 del apartado A de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre, a concederle con fecha 10 de marzo del año en curso el título de Granja de Sanidad Comprobada a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado A punto 3.2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. decimoctavo apdo. cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, por el Programa IV Promoción del Empleo Autónomo.

nº de expediente	Entidad	Subvención
ARS-002/93-SE	AVALOS CABRERA JUAN MANUEL	400.000
ARS-003/93-SE	ROMERO SOJO, JESUS	400.000
ARS-004/93-SE	GONZALEZ JIMENEZ, JAVIER	400.000
ARS-005/93-SE	HERNANDO ESCRIBANO, CARMEN	400.000
ARS-006/93-SE	MARQUEZ TORREGLOSA, MARIA CARMEN	400.000
ARS-007/93-SE	PRIEGO LOPEZ, JOSE MANUEL	400.000
ARS-008/93-SE	GARCIA CARO, FRANCISCO JAVIER	400.000
ARS-013/93-SE	GUILLEN DOMINGUEZ, CESAR	400.000
ARS-014/93-SE	MARTIN GARCIA, MARGARITA	400.000
ARS-015/93-SE	CORTES MENDEZ, GONZALO	400.000
ARS-016/93-SE	CORTES PEÑA, CARLOS	400.000
ARS-017/93-SE	DOMINGUEZ SUSPERREGUI, ANTONIO JESU	400.000
ARS-018/93-SE	NARANJO ASTOLA, SERGIO	400.000
ARS-019/93-SE	GONZALEZ MONTERO, MIGUEL ANGEL	400.000
ARS-020/93-SE	ABRIL PINEDA, SILVIA	400.000
ARS-021/93-SE	RANGEL SANCHEZ, DIONISIO	400.000
ARS-022/93-SE	MARIN FERNANDEZ, JOSE	400.000
ARS-023/93-SE	ROBLES CARMONA, FRANCISCO	400.000
ARS-024/93-SE	LOPEZ CHIA, ANTONIO	400.000
ARS-025/93-SE	MORENO ALVAREZ, ENILIO	400.000
ARS-026/93-SE	GARCIA CLEMENTE, LUIS	400.000

ARS-027/93-SE	LOPEZ MONROBE, MARIA JOSE	400.000	ARS-157/93-SE	GONZALEZ AVILA, GERARDO	400.000
ARS-028/93-SE	FERNANDEZ PARIS, FRANCISCO JOSE	400.000	ARS-158/93-SE	MORENO ALFONSO, MARIA ISABEL	400.000
ARS-029/93-SE	ORTEGA PEREZ, JOSE MANUEL	400.000	ARS-159/93-SE	VERA TEIXEIRA, CARLOS	400.000
ARS-030/93-SE	RODRIGUEZ ROLDAN, JUAN JESUS	400.000	ARS-160/93-SE	HAROTO DIAZ, RAMON	400.000
ARS-031/93-SE	DAMAS GALLARDO, LAZARO	400.000	ARS-161/93-SE	RAMIREZ RUANO, JOSE MANUEL	400.000
ARS-032/93-SE	QUIROZ CRUZ, ANTONIO	400.000	ARS-163/93-SE	YERBES BERNAL, DIEGO	400.000
ARS-033/93-SE	CHIA MEDINA, MANUEL JESUS	400.000	ARS-164/93-SE	TRIGO VARGAS, ALICIA	400.000
ARS-034/93-SE	PEREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	400.000	ARS-165/93-SE	FERNANDEZ FRESNEDA, PALOMA	400.000
ARS-035/93-SE	MONGE ROMERO, ISABEL	400.000	ARS-166/93-SE	ESPIGARES GARCIA, JUAN CARLOS	400.000
ARS-036/93-SE	CARVAJAL GOMEZ, FRANCISCO	400.000	ARS-168/93-SE	ORTA HORNERO, ROCIO	400.000
ARS-037/93-SE	SUERO MATEOS, JOSE MARIA	400.000	ARS-169/93-SE	LOPEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	400.000
ARS-038/93-SE	GUARDADO JIMENEZ, JOSE LUIS	400.000	ARS-172/93-SE	FERNANDEZ MORENO, ASUNCION	400.000
ARS-039/93-SE	CAPITAN FALCON, JUAN CARLOS	400.000	ARS-173/93-SE	BULNES VELO, JOSE MANUEL	400.000
ARS-040/93-SE	MORALES PENA, NURIA	400.000	ARS-174/93-SE	GUERRERO NOTARIO, ANTONIO	400.000
ARS-041/93-SE	LUNA NIETO, MARIA DEL PILAR	400.000	ARS-176/93-SE	LIRAN MARQUEZ, MARIA DEL SOL	400.000
ARS-042/93-SE	CAMPINS GONZALEZ, JUANA	400.000	ARS-180/93-SE	MACHADO ESPINEREA, MARIA ISABEL	400.000
ARS-043/93-SE	ARROYO GARCIA, RAFAEL	400.000	ARS-182/93-SE	SANCHEZ HIDALGO, MARIA ELENA	400.000
ARS-044/93-SE	MUÑOZ SANCHEZ, MANUEL	400.000	ARS-183/93-SE	HERNANDEZ ESPINAL, ANTONIO	400.000
ARS-045/93-SE	GONZALEZ GARCIA, JOSE JAVIER	400.000	ARS-184/93-SE	MUÑOZ GARCIA, JUAN MANUEL	400.000
ARS-046/93-SE	ROGERIO DE LA MAYA, MIGUEL	400.000	ARS-185/93-SE	MUÑOZ GARCIA, PEDRO	400.000
ARS-047/93-SE	CARREÑO VERDUGO, ANTONIO	400.000	ARS-186/93-SE	GUTIERREZ NOGALES, VICTOR MANUEL	400.000
ARS-048/93-SE	PEREZ RUIZ, ASUNCION	400.000	ARS-187/93-SE	TORRES PEREZ, JESUS	400.000
ARS-049/93-SE	DEL POZO JURADO, FRANCISCO MANUEL	400.000	ARS-188/93-SE	HERNANDEZ SANZ, DOMINGO	400.000
ARS-050/93-SE	TEMBLADOR GOMEZ, LUIS	400.000	ARS-189/93-SE	ROLDAN GUERRERO, JUAN MANUEL	400.000
ARS-051/93-SE	FUENTES HERRERA, LUIS	400.000	ARS-190/93-SE	VITA GONZALEZ, ANTONIA	400.000
ARS-052/93-SE	LÉAL GARCIA, JOSE ANTONIO	400.000	ARS-191/93-SE	HUERTAS ROLDAN, ANTONIA	400.000
ARS-053/93-SE	VELA VIDAL, AGUEDA	400.000	ARS-192/93-SE	RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	400.000
ARS-054/93-SE	PEREZ RIVAS, MIGUEL ANGEL	400.000	ARS-193/93-SE	PINO JIMENO, CARLOS	400.000
ARS-055/93-SE	ORTIZ ALARCON, FRANCISCO	400.000	ARS-194/93-SE	BERJILLOS RUIZ, ANTONIO MARIANO	400.000
ARS-056/93-SE	MATOS CASCAJOSA, JOSE	400.000	ARS-196/93-SE	ORLANDO HERNANDEZ, MAXIMILIANO	400.000
ARS-057/93-SE	MARTOS CABELLO, ANTONIO	400.000	ARS-198/93-SE	MAZO DELGADO, MARIA JOSE	400.000
ARS-058/93-SE	MONTES PURO, FRANCISCO	400.000	ARS-200/93-SE	BORDOY SOLIS, JOSEFA	400.000
ARS-059/93-SE	SOLIS BENJUMEA, ANDRES	400.000	ARS-201/93-SE	VELARDE DIAZ-PACHE, MIGUEL	400.000
ARS-060/93-SE	FREIRE MARTIN, JOSE ANTONIO	400.000	ARS-203/93-SE	HOLINA CAMPOS, JOSE ANTONIO	400.000
ARS-061/93-SE	LOPEZ HUERTA, GUADALUPE	400.000	ARS-204/93-SE	BARRERA MATEOS, MANUEL	400.000
ARS-062/93-SE	GUERRERO DOBLAS, CARLOS	400.000	ARS-205/93-SE	GOMEZ CORONA, MANUEL	400.000
ARS-063/93-SE	BAERNREUTHER, CHRISTIAN	400.000	ARS-206/93-SE	PEURERA ROMERO, MARIA DE GRACIA	400.000
ARS-064/93-SE	VILCHES MONTEORO, JUAN LUIS	400.000	ARS-207/93-SE	ASIAN RAMOS, JOSE LUIS	400.000
ARS-066/93-SE	MARTIN MARQUEZ, NURIA	400.000	ARS-208/93-SE	TOLEDO ALVAREZ, LUIS FRANCISCO	400.000
ARS-067/93-SE	IRISO RUIZ, ALBERTO	400.000	ARS-209/93-SE	CORDONES REYES, SERGIO	400.000
ARS-068/93-SE	CABELLO CANTERO, ENRIQUE	400.000	ARS-210/93-SE	ANGULO NAVARRO, ANTONIO	400.000
ARS-069/93-SE	HARTINEZ TORO, FRANCISCO JOSE	400.000	ARS-211/93-SE	DE BOER FERNANDEZ, FRCO. JOAQUIN	400.000
ARS-070/93-SE	CAMPANARIO CUMBRERAS, JOSE	400.000	ARS-214/93-SE	LEON BENITEZ, MARGARITA	400.000
ARS-071/93-SE	BERNAL SANCHEZ, JOSE	400.000	ARS-215/93-SE	SIGUENZA AZOQUE, JUAN	400.000
ARS-072/93-SE	GOMEZ CRUZADO, ALICIA	400.000	ARS-216/93-SE	BALBUENA PEREZ, RAFAEL	400.000
ARS-073/93-SE	DIAZ LUZ, RAFAEL	400.000	ARS-217/93-SE	PEREZ CARO, PEDRO	400.000
ARS-074/93-SE	MUÑOZ RUEDA, MARIA JOSEFA	400.000	ARS-218/93-SE	GARCIA CALA, MARIO JOSE	400.000
ARS-075/93-SE	MUÑOZ MORENO, MARIA CARMEN	400.000	ARS-219/93-SE	GARCIA CALA, JUAN MANUEL	400.000
ARS-076/93-SE	SANCHEZ SANCHEZ, DOLORES	400.000	ARS-220/93-SE	QUINTERO PUERTO, DAVID	400.000
ARS-077/93-SE	GANDULLO GONZALEZ, LUIS	400.000	ARS-222/93-SE	YERBES CASTEÑEDA, JOSE	400.000
ARS-078/93-SE	MERA MIRANDA, ELENA	400.000	ARS-223/93-SE	JURADO GARCIA, JUAN CARLOS	400.000
ARS-080/93-SE	MONTERO MORENO, BERNABE	400.000	ARS-224/93-SE	PORTELLO PALMA, JOAQUIN	400.000
ARS-081/93-SE	VASQUEZ ACOSTA, VALME	400.000	ARS-225/93-SE	PRIOLO FERNANDEZ, YOLANDA	400.000
ARS-082/93-SE	RODRIGUEZ BARRIO, MARIA DEL MAR	400.000	ARS-226/93-SE	CABELLO SANCHEZ, JUAN	400.000
ARS-084/93-SE	FUENTES BARRERA, JOAQUIN	400.000	ARS-228/93-SE	GUERRERO OLIVA, JESUS	400.000
ARS-086/93-SE	BUENO SANCHEZ, ANGEL GABRIEL	400.000	ARS-229/93-SE	CASTELL FUENTES, JUAN ANTONIO	400.000
ARS-088/93-SE	MORAL GARCIA, ISRAEL	400.000	ARS-230/93-SE	DOMINGO GOMEZ, ANTONIO JOSE	400.000
ARS-089/93-SE	CORZO PICHARDO, AGUSTINA	400.000	ARS-232/93-SE	SANCHEZ VAZQUEZ, FRANCISCO	400.000
ARS-090/93-SE	PORTILLO JIMENEZ, VICENTE	400.000	ARS-234/93-SE	GALLEGO CANALO, JOSE MANUEL	400.000
ARS-091/93-SE	FLORIDO DOMINGUEZ, OLGA	400.000	ARS-235/93-SE	JIMENEZ ZAPATA, JUAN ANTONIO	400.000
ARS-092/93-SE	LEON DE LA VARA, MIGUEL ANGEL	400.000	ARS-236/93-SE	OJEDA RODRIGUEZ, MANUEL	400.000
ARS-093/93-SE	HAIRELES PEREZ, FRANCISCO	400.000	ARS-237/93-SE	CORDERO SUAREZ, LEONOR	400.000
ARS-094/93-SE	CALO CREVILLEN, MARIA DEL CARMEN	400.000	ARS-238/93-SE	DOMINGUEZ MUÑOZ, MARIA JOSE	400.000
ARS-095/93-SE	GARCIA BENITEZ, JOSE ANTONIO	400.000	ARS-239/93-SE	OLMEDO ALVAREZ, MARIA DOLORES	400.000
ARS-096/93-SE	GUTIERREZ DIAZ, ALBERTO	400.000	ARS-240/93-SE	BENITEZ GUTIERREZ, SILVIA MARIA	400.000
ARS-097/93-SE	ALMENTA BEATO, JUAN	400.000	ARS-241/93-SE	SALAS FERNANDEZ, JUAN	400.000
ARS-098/93-SE	TEJADA RAMON, JOSE ANTONIO	400.000	ARS-242/93-SE	JAEN CANO, MARIA SONIA	400.000
ARS-099/93-SE	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	400.000	ARS-243/93-SE	BRAZQUEZ GONZALEZ, SANDRA	400.000
ARS-100/93-SE	DOÑA MARTINEZ, MANUEL	400.000	ARS-245/93-SE	QUINTELA HEROLA, ANTONIO	400.000
ARS-101/93-SE	HERRERA JARANA, FRANCISCO MANUEL	400.000	ARS-246/93-SE	TORO LOPEZ, ANGELES DEL	400.000
ARS-102/93-SE	CUELLAR BAREA, ANTONIO	400.000	ARS-247/93-SE	GARCIA HERMIDA, RAFAEL	400.000
ARS-103/93-SE	SANTOS DORANTE, ANTONIA	400.000	ARS-248/93-SE	CAPITAN FALCON, ROSARIO	400.000
ARS-105/93-SE	SANCHEZ MARIN, AGUEDA	400.000	ARS-249/93-SE	RODRIGUEZ JODAR, MIGUEL ANGEL	400.000
ARS-106/93-SE	DIAZ BOZA, EVA	400.000	ARS-251/93-SE	CASAL JIMENEZ, JOSE ENRIQUE	400.000
ARS-107/93-SE	MUREZ PEREA, JUAN ANTONIO	400.000	ARS-252/93-SE	SPINOLA LEIVA, FRANCISCO	400.000
ARS-109/93-SE	ROMERO ROMERO, DOLORES	400.000	ARS-253/93-SE	CAYETANO MARTIN, ANTONIA	400.000
ARS-110/93-SE	MARIN OLIVA, ANTONIO DOMINGO	400.000	ARS-254/93-SE	RUIZ PICON, MARI AUXILIADORA	400.000
ARS-111/93-SE	CARMONA ZAFRA, ASCENCION	400.000	ARS-255/93-SE	ROMERO LINARES, RAUL	400.000
ARS-112/93-SE	DEL RIO GONZALEZ, JUAN JOSE	400.000	ARS-259/93-SE	PRADOS ROMERO, EMILIO	400.000
ARS-113/93-SE	TRAVEZ BENITEZ, JUAN ANTONIO	400.000	ARS-260/93-SE	GONZALEZ FENOY, FRANCISCO JAVIER	400.000
ARS-114/93-SE	FERNANDEZ MORENO, JESUS	400.000	ARS-263/93-SE	MOLINA BARBERO, MARIA TRINIDAD	400.000
ARS-115/93-SE	AMORES TORRES, DIEGO	400.000	ARS-264/93-SE	MOLINA BARBERO, MARIA DEL ROCIO	400.000
ARS-116/93-SE	MEDINILLA VALENCIA, FRANCISCA	400.000	ARS-265/93-SE	MARTIN ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	400.000
ARS-119/93-SE	MUÑOZ LOPEZ, MARIA JOSE	400.000	ARS-266/93-SE	MARIN FRIAS, SONIA ROCIO	400.000
ARS-120/93-SE	FRANCO MENDOZA, DOLORES	400.000	ARS-267/93-SE	GOMEZ VIDAL, SEBASTIAN	400.000
ARS-121/93-SE	MATA MONTIEL, JOSE MANUEL	400.000	ARS-268/93-SE	CASTRO CAMPOS, RAMON JESUS	400.000
ARS-122/93-SE	RIVAS HENARES, VICENTE	400.000	ARS-269/93-SE	LEIRO MARTAGON, DANIEL	400.000
ARS-123/93-SE	MIRANDA SANCHEZ, PABLO	400.000	ARS-272/93-SE	ALDANA MUÑOZ, DOLORES	400.000
ARS-124/93-SE	SANCHEZ DEL OJO, CRISTOBAL	400.000	ARS-273/93-SE	SANCHEZ NAVARRO, ANTONIO	400.000
ARS-125/93-SE	ANTUNEZ CARMONA, MANUEL	400.000	ARS-274/93-SE	SABORIDO CASADO, MANUEL JACOB	400.000
ARS-127/93-SE	LOPEZ LOPEZ, PEDRO	400.000	ARS-276/93-SE	GARCIA VILLA, RAFAEL	400.000
ARS-128/93-SE	RIOS LOZANO, MANUEL	400.000	ARS-277/93-SE	SANCHEZ MONTERO, MANUEL	400.000
ARS-129/93-SE	RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA CONCEPCION	400.000	ARS-278/93-SE	ACEVEDO MADRAZO, ENRIQUE	400.000
ARS-130/93-SE	LAZARO MOLINA, MARIA JOSE	400.000	ARS-279/93-SE	FUENTES VERDERA, MARTA	400.000
ARS-131/93-SE	ARNAIZ RICO, BALDOMERO	400.000	ARS-280/93-SE	NAVARRO LOPEZ, JOSEFA	400.000
ARS-133/93-SE	VEGA FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	400.000	ARS-281/93-SE	PARDO FALCON, MIGUEL ANGEL	400.000
ARS-134/93-SE	MUÑOZ LUNA, PABLO	400.000	ARS-283/93-SE	MURILLO MEDRANO, PALOMA	400.000
ARS-136/93-SE	GONZALEZ ARRAYO, SANTOS	400.000	ARS-285/93-SE	PASCUAL SANCHEZ, LUIS	400.000
ARS-137/93-SE	CASCAJOSA MONTERO, FRANCISCO JAVIER	400.000	ARS-286/93-SE	ROMERO COLORADO, MARIA ROCIO	400.000
ARS-138/93-SE	CARMONA RODRIGUEZ, INMACULADA	400.000	ARS-289/93-SE	BORRUECO ZAMORA, JESUS	400.000
ARS-139/93-SE	FERNANDEZ MEJIAS, JOSE ANTONIO	400.000	ARS-290/93-SE	BAUTISTA URBANO, JESUS TEODOSIO	400.000
ARS-140/93-SE	MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	400.000	ARS-291/93-SE	GONZALEZ PEREZ, CARMEN	400.000
ARS-141/93-SE	MARTIN GARCIA, MANUEL	400.000	ARS-293/93-SE	ROMAN VEGA, MARIA DEL CARMEN	400.000
ARS-142/93-SE	MARTIN PASTOR, JUAN RAMON	400.000	ARS-294/93-SE	GARCIA OLIVARES, ISABEL	400.000
ARS-144/93-SE	MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	400.000	ARS-295/93-SE	MARTINEZ JAEN, EULALIA	400.000
ARS-145/93-SE	FALCON GARRIDO, ANA MARIA	400.000	ARS-296/93-SE	DIAZ FLORES, ANA	400.000
ARS-146/93-SE	JARANA MAGRIZ, ANTONIA	400.000	ARS-301/93-SE	MARIN MENA, JUAN	400.000
ARS-147/93-SE	GUERRERO RIVERA, ANGELA	400.000	ARS-307/93-SE	MARTINEZ PINTO, EVA MARIA	400.000
ARS-148/93-SE	GUERRERO RIVERA, ANTONIA	400.000	ARS-311/93-SE	PAEZ POZO, CRISTINA	400.000
ARS-151/93-SE	PORTILLO MARTINEZ, MARIA DOLORES	400.000	ARS-313/93-SE	MUÑOZ MANZANO, RAFAEL	400.000
ARS-153/93-SE	GONZALEZ MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	400.000	ARS-314/93-SE	MUÑOZ MANZANO, DAMIAN	400.000
ARS-154/93-SE	GONZALEZ MARQUEZ, JOSE MANUEL	400.000	ARS-316/93-SE	RUIZ ROMERO, MANUEL	400.000
ARS-155/93-SE	FEIJOO SERRANO, CONCEPCION	400.000	ARS-319/93-SE	SANCHEZ SANCHEZ, NORBERTO	400.000

ARS-321/93-SE	MARCOS RODRIGUEZ, EDUARDO	400.000	ARS-470/93-SE	FERNANDEZ-ARANDA ROLDAN M <sup>a</sup> ROSA	400.000
ARS-324/93-SE	GONZALEZ ALVAREZ, DOLORES	400.000	ARS-471/93-SE	CRESPO BENITEZ, ANTONIO JOSE	400.000
ARS-325/93-SE	RODRIGUEZ JIMENEZ, ABEL	400.000	ARS-472/93-SE	ROMERO VELASCO, ANA ROSA.	400.000
ARS-326/93-SE	ORTEGA HERNANDEZ, JOSEFA	400.000	ARS-473/93-SE	GONZALEZ BIZCOCHO, ANA MARIA	400.000
ARS-327/93-SE	MARTINEZ MORENO, RAFAEL	400.000	ARS-474/93-SE	FERNANDEZ DOMINGUEZ, YOLANDA	400.000
ARS-329/93-SE	ONOFRI, ANTONIO	400.000	ARS-475/93-SE	FERNANDEZ DOMINGUEZ, FCO. JAVIER.	400.000
ARS-332/93-SE	MUÑOZ DE LA CRUZ, ENCARNACION	400.000	ARS-476/93-SE	GONZALEZ GORDON, M <sup>a</sup> DEL MONTE.	400.000
ARS-333/93-SE	ARRIETA MADARIAGA, EVA	400.000	ARS-477/93-SE	PAVON TEVA, MANUELA.	400.000
ARS-334/93-SE	COLOMO ZABALLOS, JOSE CARLOS	400.000	ARS-478/93-SE	BLANCO ROIZ, MARIA REYES.	400.000
ARS-335/93-SE	LOPEZ MEDINA, JOSE	400.000	ARS-479/93-SE	MARTIN RINCON, EVA MARIA.	400.000
ARS-338/93-SE	FERNANDEZ FERNANDEZ, GEMA	400.000	ARS-480/93-SE	JIMENEZ FLORES, JOSE MANUEL.	400.000
ARS-340/93-SE	PAVON FAJARDO, FRANCISCO	400.000	ARS-481/93-SE	LOPEZ GARCIA, JUAN CARLOS.	400.000
ARS-341/93-SE	RODRIGUEZ PULIDO, SUSANA	400.000	ARS-482/93-SE	ROMERO GUTIERREZ, EDUARDO.	400.000
ARS-342/93-SE	VEGA SALAS, FERNANDO	400.000	ARS-483/93-SE	CORZO CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	400.000
ARS-343/93-SE	BOVE RIO, PEDRO MANUEL	400.000	ARS-484/93-SE	ECHARRI CARRILLO, ANA MARIA	400.000
ARS-345/93-SE	FERNANDEZ VEGA, SERGIO	400.000	ARS-485/93-SE	GARCIA CURADO, JOSE MIGUEL.	400.000
ARS-346/93-SE	ANTUNEZ PARRILLA, FRANCISCO JAVIER	400.000	ARS-486/93-SE	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	400.000
ARS-347/93-SE	ROJAS PAEZ, PEDRO MARIA	400.000	ARS-487/93-SE	VILLARIN SANCHEZ, ANTONIO	400.000
ARS-351/93-SE	SANCHEZ BRAVO, JUANA MARIA	400.000	ARS-488/93-SE	RUIZ REYES, JOSE	400.000
ARS-352/93-SE	REYES LEON, MARIA ANGELES	400.000	ARS-489/93-SE	AYALA GONZALEZ, MARIA JESUS	400.000
ARS-353/93-SE	GONZALEZ MARTINEZ, MANUEL	400.000	ARS-491/93-SE	ROMAN ESLAVA, MANUEL	400.000
ARS-354/93-SE	DOMINGUEZ FERNANDEZ, EVA MARIA	400.000	ARS-492/93-SE	POZO RODRIGUEZ, RAFAEL	400.000
ARS-356/93-SE	RODRIGUEZ ROLDAN, SONIA	400.000	ARS-493/93-SE	SALAS JIMENEZ, INMACULADA	400.000
ARS-357/93-SE	PASCUAL BAREA, FRANCISCO JAVIER	400.000	ARS-495/93-SE	VILLALBA RINCON, CARMEN	400.000
ARS-358/93-SE	PRIEGO MARTIN, MARIA DEL CARMEN	400.000	ARS-496/93-SE	JUMENEZ GARCIA, TRINIDAD	400.000
ARS-359/93-SE	FERNANDEZ GODOY, MANUEL ALONSO	400.000	ARS-497/93-SE	PEREJON ORTEGA, FRANCISCO	400.000
ARS-360/93-SE	TORRES ROMERO, FRANCISCO	400.000	ARS-498/93-SE	SEGURA GARCIA, JUAN MANUEL	400.000
ARS-361/93-SE	ACOSTA ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	400.000	ARS-499/93-SE	FLORES JURADO, CARMEN	400.000
ARS-362/93-SE	ROSALLES ROJAS, JULIAN	400.000	ARS-502/93-SE	GONZALEZ CORDERO, BENITO	400.000
ARS-363/93-SE	FALCON MENDIA, AGUSTIN	400.000	ARS-503/93-SE	DE LA FLOR BEATO, ANDRES	400.000
ARS-364/93-SE	RAMOS SABORIDO, PILAR	400.000	ARS-504/93-SE	BAZAN LOPEZ, SALVADOR	400.000
ARS-367/93-SE	MARIN LINARES, JUAN MIGUEL	400.000	ARS-506/93-SE	HERRERA CARRERE, MIGUEL ANGEL	400.000
ARS-368/93-SE	RAMOS GARCIA, DOLORES	400.000	ARS-508/93-SE	ARRIAZA RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	400.000
ARS-369/93-SE	DIAZ LIMA, MARIA ENCARNACION	400.000	ARS-509/93-SE	MADRONA MATEOS, JUAN JOSE	400.000
ARS-370/93-SE	MARQUEZ ROMERO, M <sup>a</sup> ANGELES	400.000	ARS-511/93-SE	FRANCO FRANCO, OSCAR MARTIANO	400.000
ARS-371/93-SE	HUERTAS CALERO, MARIA JOSE	400.000	ARS-512/93-SE	MORENO SIMON, EVA MARIA	400.000
ARS-373/93-SE	JIMENEZ ARRIAZA, MANUELA	400.000	ARS-513/93-SE	MACHUCA MARTIN, JOSE ANTONIO	400.000
ARS-375/93-SE	NUÑEZ ORTEGA, LIDIA	400.000	ARS-514/93-SE	ARJONA PARRA, ANTONIO JOSE	400.000
ARS-376/93-SE	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	400.000	ARS-517/93-SE	GARCIA CARABALLO, MARIA JOSE	400.000
ARS-377/93-SE	FERNANDEZ GARCIA, JUAN MANUEL	400.000	ARS-518/93-SE	MARTIN GUERRERO, JOSE CARLOS	400.000
ARS-378/93-SE	GARRIDO RODRIGUEZ, MARIA	400.000	ARS-519/93-SE	HURTADO NIETO, CARMEN	400.000
ARS-379/93-SE	ALGABA PALMA, MARIA JOSE	400.000	ARS-520/93-SE	DIAZ CARRASCO, MARIA DEL CARMEN	400.000
ARS-380/93-SE	INFANTES SANCHEZ, MANUELA	400.000	ARS-521/93-SE	ROMERO CARRASCO, VICTORIA	400.000
ARS-381/93-SE	JIMENEZ ROLDAN, JESUS RAMON	400.000	ARS-524/93-SE	RINCON PINO, BALDOMERO	400.000
ARS-383/93-SE	VARGAS JIMENEZ, ANTONIO	400.000	ARS-525/93-SE	TORREMOCHA MARTIN, ANTONIO	400.000
ARS-385/93-SE	CALIANI ALVAREZ, MARGARITA	400.000	ARS-526/93-SE	ORDONEZ GOMEZ, ESPERANZA	400.000
ARS-386/93-SE	ALVAREZ VERDUGO, CRISTOBAL	400.000	ARS-527/93-SE	ORDONEZ GOMEZ, MARIA REYES	400.000
ARS-388/93-SE	DIAZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	400.000	ARS-528/93-SE	GALVIN NAVARRO, ANA MARIA	400.000
ARS-390/93-SE	PONCE CARRILLO, RAFAEL	400.000	ARS-529/93-SE	CATALAN DELGADO, JUAN MIGUEL	400.000
ARS-392/93-SE	AGUILAR RAMOS, RAQUEL	400.000	ARS-530/93-SE	ESCALANTE MALDONADO, MARIA DOLORES	400.000
ARS-393/93-SE	GILABERT BLANCO, MARIA DEL ESPINO	400.000	ARS-531/93-SE	GOMEZ AZCON, MARIA DE LOS ANGELES	400.000
ARS-395/93-SE	HIDALGO MACIAS, JOSE ANTONIO	400.000	ARS-532/93-SE	RODRIGUEZ MALDONADO, JUAN CARLOS	400.000
ARS-396/93-SE	DOMINGUEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	400.000	ARS-535/93-SE	SOJO LOPEZ, MANUEL	400.000
ARS-397/93-SE	CORBALAN OLMEDO, CONCEPCION	400.000	ARS-536/93-SE	GALLARDO CAMO, ANDRES JOSE	400.000
ARS-398/93-SE	GIROL DURAN, ELOISA	400.000	ARS-537/93-SE	CAMPOS RODRIGUEZ, RAFAEL FRANCISCO	400.000
ARS-399/93-SE	DIAZ FERRER, MANUEL	400.000	ARS-538/93-SE	GIL RODRIGUEZ, MANUEL	400.000
ARS-401/93-SE	SERRANO OLMEDO, MARIA TERESA	400.000	ARS-539/93-SE	GOMEZ MIRON, ANDRES	400.000
ARS-402/93-SE	SANCHEZ GARCIA, ALICIA	400.000	ARS-545/93-SE	AGUDO UREÑA, JUAN JOSE	400.000
ARS-404/93-SE	GAMERO DELGADO, DIEGO	400.000	ARS-546/93-SE	ORTEGA GOMEZ, RITA MACARENA	400.000
ARS-405/93-SE	PEREZ NUÑEZ, MIGUEL	400.000	ARS-548/93-SE	REPISO RAMIREZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	400.000
ARS-406/93-SE	PEREZ NUÑEZ, ALBERTO	400.000	ARS-549/93-SE	SANTOS ARTEAGA, GUILLERMO JOSE	400.000
ARS-407/93-SE	MUÑOZ CASARES, ANA JULIA	400.000	ARS-551/93-SE	CID LOPEZ, JUAN MANUEL	400.000
ARS-408/93-SE	IGLESIAS CASCAJOSA, MARIA ISABEL	400.000	ARS-552/93-SE	GONZALEZ GARCIA, DAVID MANUEL	400.000
ARS-409/93-SE	PEREZ PIÑERO, MARIA DEL MAR	400.000	ARS-554/93-SE	CISNEROS BARRERA, DANIEL VICTOR	400.000
ARS-410/93-SE	RUIZ RODRIGUEZ, CARMELO	400.000	ARS-555/93-SE	MORENO STA. M <sup>a</sup> DE LA SERNA, M <sup>a</sup> REYES	400.000
ARS-411/93-SE	MARTIN TORRES, JOSE ANTONIO	400.000	ARS-556/93-SE	LUIS DOMINGUEZ, MANUEL DE	400.000
ARS-412/93-SE	MARTIN TORRES, BEATRIZ	400.000	ARS-557/93-SE	GARCIA PERDIGONES, ROSALIA	400.000
ARS-414/93-SE	PARRALES BASCO, FRANCISCO	400.000	ARS-558/93-SE	REYES RODRIGUEZ, CONSUELO	400.000
ARS-415/93-SE	MARTIN MUÑOZ, ANTONIO	400.000	ARS-559/93-SE	MENDOZA LINARES, MANUEL	400.000
ARS-416/93-SE	BENITEZ ROLDAN, FERNANDO	400.000	ARS-560/93-SE	JURADO MARIN, JUAN MARIA	400.000
ARS-418/93-SE	UCEDA MENDOZA, ROSARIO	400.000	ARS-563/93-SE	NAVARRO DEL SAZ, ANGEL	400.000
ARS-419/93-SE	FERNANDEZ MUÑOZ, ANA ISABEL	400.000	ARS-564/93-SE	ANDALUZ CAZORLA, ALICIA	400.000
ARS-421/93-SE	CIBRO RAMOS, FERNANDO	400.000	ARS-567/93-SE	VELAZQUEZ MORALES, DAVID	400.000
ARS-423/93-SE	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	400.000	ARS-568/93-SE	CHAVEZ GOMEZ, NATIVIDAD	400.000
ARS-425/93-SE	BAQUERO TEJADA, ANDRES	400.000	ARS-569/93-SE	ALONSO MELENDEZ, MANUEL	400.000
ARS-426/93-SE	RODRIGUEZ LANZA, SILVIA	400.000	ARS-570/93-SE	GARCIA MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	400.000
ARS-427/93-SE	MALPICA MENDEZ, RAFAEL	400.000	ARS-571/93-SE	LIRA DURAN, JOSE ANTONIO	400.000
ARS-428/93-SE	CAMACHO CARMONA, JOSE	400.000	ARS-572/93-SE	JIMENEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	400.000
ARS-429/93-SE	ESPINAR MUÑOZ, NOEMI	400.000	ARS-573/93-SE	GIL POZO, MARIA ANGELES	400.000
ARS-430/93-SE	RULNES FLORES, ROSARIO	400.000	ARS-574/93-SE	VALDES MONTERO, MARIA DEL MAR	400.000
ARS-431/93-SE	CAMPOS RODRIGO, ALEJANDRO	400.000	ARS-576/93-SE	CUEVAS ZUBIZARRETA, MARIA JOSE	400.000
ARS-432/93-SE	GIRALDEZ RIVAS, ROSARIO	400.000	ARS-581/93-SE	TAMARIT GARROTE, MANUEL JESUS	400.000
ARS-433/93-SE	ROLDAN ALGABA, MANUEL JESUS	400.000	ARS-582/93-SE	TAMARIT HEROSO, EVA MARIA	400.000
ARS-434/93-SE	CARO PINO, JOSE FERNANDO	400.000	ARS-583/93-SE	GINES CONEJO, ANTONIA	400.000
ARS-435/93-SE	DELGADO BARRAGAN, JOSE ANTONIO	400.000	ARS-584/93-SE	HUMANES ALGARIN, JAVIER ROBERTO	400.000
ARS-436/93-SE	GARRIDO ESPINEIRA, CONSOLACION	400.000	ARS-585/93-SE	HUMANES ALGARIN, JESUS	400.000
ARS-437/93-SE	LUNA REYES, MARIA SONIA	400.000	ARS-586/93-SE	CASTELLANO ROSA, ANTONIO	400.000
ARS-438/93-SE	HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	400.000	ARS-587/93-SE	BENITEZ CORTES, MANUEL MARIA	400.000
ARS-439/93-SE	VERDE BENITEZ MERCEDES	400.000	ARS-588/93-SE	PIÑERO ORTEGA, BENITA	400.000
ARS-440/93-SE	GILA TORRES LEANDRO	400.000	ARS-590/93-SE	FERNANDEZ RUIZ, FRANCISCA	400.000
ARS-442/93-SE	TORRES REYES ANTONIO	400.000	ARS-591/93-SE	CAMUÑEZ FONTECHA, MARIA ISABEL	400.000
ARS-443/93-SE	MORGADO TENORIO JUAN	400.000	ARS-593/93-SE	JIMENEZ BERMEJO NURIA	400.000
ARS-444/93-SE	MARQUEZ JIMENEZ, ANGEL	400.000	ARS-594/93-SE	SANCHEZ GARCIA, MODESTA	400.000
ARS-445/93-SE	MERINO CIUDAD HIPOLITO	400.000	ARS-599/93-SE	RAMIREZ SUAREZ, MARIA DEL CARMEN	400.000
ARS-449/93-SE	SANCHIS GARCIA MONTALBAN, ALEJANDRO	400.000	ARS-601/93-SE	RUIZ MONTES, ANTONIO JESUS	400.000
ARS-450/93-SE	LEON RUIZ FRANCISCO	400.000	ARS-602/93-SE	LOPEZ CARO, FRANCISCO	400.000
ARS-451/93-SE	JALON VERGARA JOSE MANUEL	400.000	ARS-603/93-SE	BORRERO RODRIGUEZ, ANTONIO	400.000
ARS-452/93-SE	LEON BONILLA ALEJANDRO	400.000	ARS-604/93-SE	MARTIN GARCIA, ALONSO	400.000
ARS-454/93-SE	ORTEGA MADERO FERNANDO	400.000	ARS-605/93-SE	SIERRA MUÑOZ, MANUEL	400.000
ARS-455/93-SE	ANDRADE POZO ROSARIO	400.000	ARS-606/93-SE	LOPEZ OLIVA, JOSE ANTONIO	400.000
ARS-456/93-SE	AMAYA RAMOS RAFAEL ANTONIO	400.000	ARS-608/93-SE	MURILLO JIMENEZ, AGUSTIN	400.000
ARS-457/93-SE	VELAZQUEZ DORANTES JOSE JOAQUIN	400.000	ARS-609/93-SE	TERAN JIMENEZ, CONSOLACION	400.000
ARS-459/93-SE	VERDUGO ESCAMILLA FRANCISCO JAVIER	400.000	ARS-611/93-SE	RAMOS RODRIGUEZ, CRISTINA	400.000
ARS-460/93-SE	CASTELLANO JIMENEZ ANA MARIA	400.000	ARS-612/93-SE	PEREZ MORALES, DOLORES DEL ROCIO	400.000
ARS-461/93-SE	MARTIN ALGABA, PEDRO	400.000	ARS-613/93-SE	MARIN GANDUL, MARIA DEL AGUILA	400.000
ARS-462/93-SE	BAYON PARRA CARMELO	400.000	ARS-614/93-SE	LOZANO MARTINEZ, ALBERTO	400.000
ARS-463/93-SE	SANCHEZ TRONCOSO, JOSE MANUEL	400.000	ARS-616/93-SE	SILVESTRE GARCIA, RAFAEL	400.000
ARS-465/93-SE	BASCO CASTILLO DIEGO	400.000	ARS-617/93-SE	GONZALEZ COBOS, ENCARNACION	400.000
ARS-466/93-SE	CORPAS GUERRERO RAMON	400.000	ARS-618/93-SE	ACEVEDO ACEVEDO, RAQUEL	400.000
ARS-467/93-SE	DURAN LOPEZ M <sup>a</sup> LUISA	400.000	ARS-619/93-SE	COELLO ARCOS, TEODOMIRO	400.000
ARS-468/93-SE	VAZQUEZ GARCIA MANUELA	400.000	ARS-621/93-SE	FERNANDEZ GUERRERO, JUAN ANTONIO	400.000
ARS-469/93-SE	SOLIS BORJA MARIA DOLORES	400.000	ARS-622/93-SE	HERAS RENERO, JOSE VICENTE DE LAS	400.000

ARS-623/93-SE	AMADOR MARTOS, FRANCISCA	400.000
ARS-624/93-SE	ESCOBAR GUIJO, MARIA JOSE	400.000
ARS-625/93-SE	GARCIA RUS, FRANCISCO	400.000
ARS-626/93-SE	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	400.000
ARS-627/93-SE	PEDREÑO GOMEZ, VANESA MARIA	400.000
ARS-628/93-SE	JAEN ARIAS, MANUEL	400.000
ARS-629/93-SE	PINTOR PAZO, DAVID	400.000
ARS-630/93-SE	HURTADO PEREZ, MARIA JOSE	400.000
ARS-632/93-SE	PEREZ CHAMORRO, ANTONIO	400.000
ARS-634/93-SE	VAZQUEZ INFANTES, JUAN ANTONIO	400.000
ARS-635/93-SE	VAZQUEZ GONZALEZ, MANUELA	400.000
ARS-636/93-SE	CASTILLO LOPEZ, LAUREANO	400.000
ARS-637/93-SE	NUEVO GALEAZO, MARIA DOLORES	400.000
ARS-639/93-SE	CAMPILLO JIMENEZ, ANTONIO	400.000
ARS-640/93-SE	MARTINEZ RAHOS, ESPERANZA	400.000
ARS-641/93-SE	CARO CORRAL, ANTONIO	400.000
ARS-644/93-SE	PRIETO BORRERO, FERNANDO	400.000
ARS-646/93-BIS	LUNA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	400.000
ARS-646/93-SE	BEL MARTIN, VICENTE	400.000
ARS-649/93-SE	HONTES MARTIN, FRANCISCO JAVIER	400.000
ARS-650/93-SE	SAUCEDO MARTIN, MARIA REYES	400.000
ARS-651/93-SE	GANFORNINA MUÑOZ, JUAN	400.000
ARS-653/93-SE	GALINDO BRETONES, FRANCISCO	400.000
ARS-654/93-SE	HERVAS IBAÑEZ, JAVIER	400.000
ARS-655/93-SE	MORAL RINCON, SALVADOR	400.000
ARS-656/93-SE	VELA CABALLERO, DIEGO	400.000

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. decimotercero apdo. cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, por el Programa III: Ayudas al Empleo de la Mujer.

Núm. de expediente	Entidad	Subvención
MJ-RS-001/93-SE	María Maldonado Benítez	400.000
MJ-RS-002/93-SE	Araceli Márquez Malero	400.000
MJ-RS-005/93-SE	M.º de los Angeles Orts Cruzado	400.000
MJ-RS-006/93-SE	M.º Ruiz Castizo García	400.000
MJ-RS-007/93-SE	Aurora Sánchez Artacho	400.000
MJ-RS-008/93-SE	Ana M.º Molina Gallardo	400.000
MJ-RS-018/93-SE	M.º Isabel Rodríguez Pérez	600.000
MJ-RS-019/93-SE	María Campos León	400.000
MJ-RS-020/93-SE	M.º Manuela García Torrijos	400.000
MJ-RS-021/93-SE	Carmen Domínguez Reyes	600.000
MJ-RS-022/93-SE	Esperanza Rodríguez López	600.000
MJ-RS-023/93-SE	Josefa M.º Sales Selfa Llopis	400.000
MJ-RS-024/93-SE	Isabel Ferrus Selfa	400.000
MJ-RS-025/93-SE	M.º Robledo Martínez Jiménez	600.000

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. decimotercero apdo. cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, por el Programa V: Integración Laboral del Involuntario.

Núm. de expediente: MI-ASF-01/93-SE.  
Entidad: José Manuel Curras Benítez.  
Subvención: 76.537.

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ACUERDO de 10 de febrero de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración de esta Universidad.*

De conformidad con lo previsto en el art. 6.1 de la Ley 4/1993, de 1 de julio, de la Creación de la Universidad de Huelva (BOJA de 6 de julio), la Comisión Gestora de esta Universidad en su sesión de 10 de febrero de 1994, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, con efectos económicos de 1 de marzo de 1994, y en cumplimiento del art. 15.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se resuelve disponer la publicación en BOJA de la misma.

Huelva, 10 de febrero de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero

NUMERO	DESCRIPCION PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	ACCESO	C. ESPECIFICO
<b>R.- RECTORADO</b>					
R11	GERENTE	A	30	LD	3531800
<b>I.- APOYO A ORGANOS DE GOBIERNO</b>					
<b>1.1- GABINETE DEL RECTOR</b>					
R12	NEGOCIADO DE RECTORADO	C/D	18	C	625000
R13	NEGOCIADO DE PROTOCOLO Y ORGANOS COLEGIADOS	C/D	18	C	625000
R14	SECRETARIA DEL RECTOR	C/D	16	LD	525000
<b>1.2- SECRETARIAS DE CARGO</b>					
R15	SECRETARIA DEL V. DE INVESTIGACION	C/D	16	LD	525000
R16	SECRETARIA DEL V. DE ORDENACION ACADEMICA	C/D	16	LD	525000
R17	SECRETARIA DEL V. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANT.	C/D	16	LD	525000
R18	SECRETARIA DEL V. DE ALUMNOS	C/D	16	LD	525000
R19	SECRETARIA DEL V. DE EXTENSION UNIVERSITARIA	C/D	16	LD	525000
R110	SECRETARIA DEL SECRETARIO GENERAL	C/D	16	LD	525000
R111	SECRETARIA DEL GERENTE	C/D	16	LD	525000
<b>1.3- CONSEJO SOCIAL</b>					
R112	SECRETARIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	C/D	16	LD	525000
<b>A.- SERVICIOS CENTRALES</b>					
<b>II- VICERRECTORADO DE INVESTIGACION</b>					
A1113	JEFE DE SECCION	B/C	22	C	800000
A1114	NEGOCIADO DE INVESTIGACION	C/D	18	C	625000
A1115	NEGOCIADO DE TERCER CICLO	C/D	18	C	625000
A1116	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1117	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1118	PUESTO BASE	D	14	C	415000
<b>III- VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA</b>					
A1119	JEFE DE SECCION	B/C	22	C	800000
A1120	NEGOCIADO DE RELACIONES EXTERIORES	C/D	18	C	625000
A1121	NEGOCIADO DE SERV. COMUNIDAD UNIV. Y DEPORTES	C/D	18	C	625000
A1122	NEGOCIADO DE PROMOCION CULTURAL	C/D	18	C	625000
A1123	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1124	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1125	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1126	PUESTO BASE	D	14	C	415000
<b>IV- VICERRECTORADO DE ALUMNOS Y CALIDAD DOCENTE</b>					
A1127	JEFE DE SECCION	B/C	22	C	800000

A1V28	NEGOCIADO DE ACCESO	C/D	18	C	625000
A1V29	NEGOCIADO DE BECAS	C/D	18	C	625000
A1V30	NEGOCIADO DE CONVALIDACIONES Y TITULOS	C/D	18	C	625000
A1V31	NEGOCIADO DE ALUMNOS	C/D	18	C	625000
A1V32	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1V33	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1V34	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1V35	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1V36	PUESTO BASE	D	14	C	415000
A1V37	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**VI- VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

AV30	NEGOCIADO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURAS	C/D	18	C	625000
AV39	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AV40	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**VII- SECRETARIA GENERAL Y REGIMEN INTERIOR**

AVI41	NEGOCIADO DE REGISTRO Y ARCHIVO	C/D	18	C	625000
AVI42	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AVI43	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**VIII- VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA Y PLANIFICACION**

AVII44	JEFE DE SECCION DE GESTION ACADÉMICA Y PLAN DOCENTE	B/C	22	C	800000
AVII45	NEG. DE CONCURSOS	C/D	18	C	625000
AVII46	NEGOCIADO DE ORDENACION ACADÉMICA	C/D	18	C	625000
AVII47	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AVII48	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AVII49	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**VIII- RECURSOS HUMANOS**

AVIII50	JEFE DE SERVICIO	A/B	26	LD	1300000
AVIII51	SECCION DE PERSONAL DOCENTE	B/C	22	C	800000
AVIII52	NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO	C/D	18	C	625000
AVIII53	NEGOCIADO DE PERSONAL CONTRATADO	C/D	18	C	625000
AVIII54	SECCION DE PAS	B/C	22	C	800000
AVIII55	NEGOCIADO DE PAS FUNCIONARIO	C/D	18	C	625000
AVIII56	NEGOCIADO DE PAS LABORAL	C/D	18	C	625000
AVIII57	SECCION DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	B/C	22	C	800000
AVIII58	NEGOCIADO DE PERSONAL DOCENTE	C/D	18	C	625000
AVIII59	NEGOCIADO DE PERSONAL NO DOCENTE	C/D	18	C	625000
AVIII60	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AVIII61	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AVIII62	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AVIII63	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AVIII64	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AVIII65	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AVIII66	NEGOCIADO DE FORMACION DEL PAS	C/D	18	C	625000
AVIII67	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**IX- ASUNTOS ECONOMICOS**

AIX68	JEFE DE SERVICIO	A/B	26	LD	1300000
AIX69	JEFE DE SECCION DE PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	B/C	22	C	800000
AIX70	NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	C/D	18	C	625000
AIX71	NEGOCIADO DE RECAUDACION	C/D	18	C	625000
AIX72	NEGOCIADO DE TESORERIA	C/D	18	C	625000
AIX73	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	B/C	22	C	800000
AIX74	NEGOCIADO DE COMPRAS	C/D	18	C	625000
AIX75	NEGOCIADO DE INVENTARIO	C/D	18	C	625000
AIX76	JEFE DE SECCION DE CONTROL INTERNO	B/C	22	C	800000
AIX77	NEGOCIADO DE FISCALIZACION DE GASTOS	C/D	18	C	625000
AIX78	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AIX79	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AIX80	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AIX81	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AIX82	PUESTO BASE	D	14	C	415000
AIX83	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**X- UNIDAD INFORMATICA**

AX84	JEFE DE UNIDAD DE EXPLOTACION	A	24	C	1000000
AX85	UNIDAD DE GESTION	A/B	22	C	800000
AX86	UNIDAD DE GESTION	A/B	22	C	800000
AX87	UNIDAD DE GESTION	A/B	22	C	800000
AX88	OPERADOR DE CONSOLA	C	18	C	625000
AX89	OPERADOR DE CONSOLA	C	18	C	625000
AX90	OPERADOR DE CONSOLA	C	18	C	625000

**C.- CENTROS**

**XI- INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

CXI91	JEFE DE SECRETARIA	C/D	18	C	625000
CXI92	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXI93	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXI94	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**XII- INSTITUTO DE IDIOMAS**

CXII95	PUESTO BASE	D	14	C	415000
--------	-------------	---	----	---	--------

**XIII- FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES**

CXIII96	ADMINISTRADOR	B/C	22	C	800000
CXIII97	JEFE DE SECRETARIA	C/D	18	C	625000
CXIII98	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXIII99	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXIII100	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**XIV- FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION**

CXIV101	ADMINISTRADOR	B/C	22	C	800000
CXIV102	JEFE DE SECRETARIA	C/D	18	C	625000
CXIV103	PUESTO SINGULARIZADO DE GESTION DE ALUMNOS	C/D	16	C	525000
CXIV104	PUESTO SINGULARIZADO DE GESTION ECONOMICA	C/D	16	C	525000
CXIV105	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXIV106	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXIV107	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXIV108	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXIV109	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXIV110	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXIV111	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXIV112	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**XV- ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

CXV113	ADMINISTRADOR	B/C	22	C	800000
CXV114	JEFE DE SECRETARIA	C/D	18	C	625000
CXV115	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ALUMNOS	C/D	16	C	525000
CXV116	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	C/D	16	C	525000
CXV117	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXV118	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXV119	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXV120	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXV121	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**XVI- ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES**

CXVI122	ADMINISTRADOR	B/C	22	C	800000
CXVI123	JEFE DE SECRETARIA	C/D	18	C	625000
CXVI124	PUESTO SINGULARIZADO	C/D	16	C	525000
CXVI125	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVI126	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVI127	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVI128	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**XVII- ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL**

CXVII129	ADMINISTRADOR	B/C	22	C	800000
CXVII130	JEFE DE SECRETARIA	C/D	18	C	625000
CXVII131	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVII132	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**XVIII- FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y JURIDICAS**

CXVIII133	ADMINISTRADOR	B/C	22	C	800000
CXVIII134	JEFE DE SECRETARIA	B/C	18	C	625000
CXVIII135	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ALUMNOS	C/D	16	C	525000
CXVIII136	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	C/D	16	C	525000
CXVIII137	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVIII138	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVIII139	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVIII140	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVIII141	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVIII142	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVIII143	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVIII144	PUESTO BASE	D	14	C	415000
CXVIII145	PUESTO BASE	D	14	C	415000

**B.- BIBLIOTECAS**

**IX- BIBLIOTECAS**

BXIX146	DIRECTOR BIBLIOTECA CENTRAL	A	26	LD	1300000
BXIX147	ADJUNTO DIRECTOR DE BIBLIOTECA	A	24	C	1000000
BXIX148	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA DE E.SUPERIOR POLITÉCNICA	A/B	22	C	800000
BXIX149	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA DE RELACIONES LABORALES	A/B	22	C	800000
BXIX150	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA DE TRABAJO SOCIAL	A/B	22	C	800000

BXIX151	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA DE CC. EMPRES. Y JURIDICAS	A/B	22	C	800000
BXIX152	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA DE EXPERIMENTALES	A/B	22	C	800000
BXIX153	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA DE HUMANIDADES Y CC. DE EDUC.	A/B	22	C	800000
BXIX154	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	B	20	C	670000
BXIX155	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	B	20	C	670000
BXIX156	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	B	20	C	670000
BXIX157	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	B	20	C	670000
BXIX158	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	B	20	C	670000

**D.- DEPARTAMENTOS****IX- DEPARTAMENTOS**

DXI159	PUESTO BASE DE AGROFORESTALES	D	14	C	415000
DXI160	PUESTO BASE DE GEOGRAFIA HUMANA E HISTORIA CONTEMPORANEA	D	14	C	415000
DXI161	PUESTO BASE DE D <sup>a</sup> CIVIL, PRIVADO. DERECHO INTERNACIONAL	D	14	C	415000
DXI162	PUESTO BASE DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	D	14	C	415000
DXI163	PUESTO BASE D <sup>a</sup> . PENAL, PROCESAL Y TEORIA D <sup>a</sup> MORAL Y POL.	D	14	C	415000
DXI164	PUESTO BASE DE DERECHO PUBLICO	D	14	C	415000
DXI165	PUESTO BASE DE DIDACTICA DE LAS CIENCIAS	D	14	C	415000
DXI166	PUESTO BASE DE DIRECCION DE EMPRESA Y MARKETING	D	14	C	415000
DXI167	PUESTO BASE DE ECONOMIA E R <sup>a</sup> DE LAS INSTITUCIONES EC.	D	14	C	415000
DXI168	PUESTO BASE DE ECONOMIA FINANCIERA, CONTABILIDAD	D	14	C	415000
DXI169	PUESTO BASE DE EDUCACION	D	14	C	415000
DXI170	PUESTO BASE EXPRESION MUSICAL, PLAST. CORPORAL Y DIDACT.	D	14	C	415000
DXI171	PUESTO BASE DE FILOLOGIA ESPAÑOLA Y SUS DIDACTICAS	D	14	C	415000
DXI172	PUESTO BASE DE FISICA APLICADA E INGENIERIA ELECTRICA	D	14	C	415000
DXI173	PUESTO BASE DE GEOLOGIA	D	14	C	415000
DXI174	PUESTO BASE H. ANTIGUEDAD, DEL ARTE, G <sup>a</sup> FISICA Y ANTROPOL.	D	14	C	415000
DXI175	PUESTO BASE G <sup>a</sup> E H <sup>a</sup> : AREAS DE HISTORIA MEDIEVAL...	D	14	C	415000
DXI176	PUESTO BASE DE INGENIERIA DE DISEÑOS Y PROYECTOS	D	14	C	415000
DXI177	PUESTO BASE DE ING. ELECTRONICA. SISTEMAS INFORMATICOS	D	14	C	415000
DXI178	PUESTO BASE DE INGENIERIA MINERA MECANICA Y ENERGETICA	D	14	C	415000
DXI179	PUESTO BASE DE FILOLOGIA INGLESA	D	14	C	415000
DXI180	PUESTO BASE DE MATEMATICAS	D	14	C	415000
DXI181	PUESTO BASE DE PSICOLOGIA	D	14	C	415000
DXI182	PUESTO BASE DE QUIMICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	D	14	C	415000
DXI183	PUESTO BASE DE FILOSOFIA, SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	D	14	C	415000
DXI184	PUESTO BASE DE FILOLOGIAS INTEGRADAS	D	14	C	415000
DXI185	PUESTO BASE DE UNIDAD NO DEPARTAMENTAL MERCANTIL, ROMANO D	D	14	C	415000

**S.- SERVICIOS****XII- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION Y PUBLICACIONES**

SXX1186	PUESTO BASE	D	14	C	415000
SXX1187	PUESTO BASE	D	14	C	415000
SXX1188	PUESTO SINGULARIZADO	C/D	16	C	525000
SXX1189	PUESTO BASE	D	14	C	415000
(***)190	P.S. DPTO. DE GEOLOGIA Y MINERIA	C/D	16	C	525000
(***)191	P.S. DE GESTION ACADEMICA Y PERSONAL	C/D	16	C	525000
(***)192	P.S. DE GESTION ECONOMICA Y ASUNTOS GENERALES	C/D	16	C	525000

(\*\*\*) Puestos a extinguir

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 6 de abril de 1994, por la que se desarrolla la Comisión Asesora del Centro Andaluz de Flamenco.

El Decreto 159/1993, de 13 de octubre, por el que se crea el Centro Andaluz de Flamenco, contempla en su artículo cuarto y siguientes la formación, composición y funciones de la Comisión Asesora del mismo, facultándose por la Disposición Final Primera al Consejero de Cultura y Medio Ambiente para dictar las disposiciones complementarias en orden al cumplimiento y desarrollo del mencionado Decreto.

En base a lo cual, y en virtud de lo establecido en los artículos 38 y 39.1 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

**DISPONGO**

Artículo 1. La presente Orden tiene por objeto el desarrollo de lo Comisión Asesora del Centro Andaluz de

Flamenco como órgano asesor y consultivo de dicho Servicio en las materias de su competencia, de acuerdo con el artículo cuarto del Decreto 159/1993, de 13 de octubre.

Artículo 2. Serán funciones de la Comisión Asesora:

- Conocer e informar el Programa General de Actividades.
- Conocer e informar la Memoria Anual sobre Gestión del Servicio.
- Conocer e informar el Plan Presupuestario de cada ejercicio económico.
- Asesorar, de forma general el funcionamiento del Centro.

Artículo 3.

3.1 La Comisión Asesora tendrá la siguiente composición:

a) Presidente:

- El Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Vicepresidente:

- El Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

c) Vocales:

- El Director del Centro Andaluz de Flamenco.  
- Ocho Vocales, uno por cada una de las cuatro Instituciones que conformaron el Patronato de la Fundación Andaluza de Flamenco, y cuatro personas relacionadas con el mundo del flamenco, tanto en su ámbito profesional como de investigación.

d) Secretario:

- Será un funcionario adscrito a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que asistirá a las sesiones con voz y sin voto.

3.2 Los Vocales y el Secretario serán nombrados por el Consejero de Cultura y Medio Ambiente. La designación de los mismos tendrá una duración bianual.

Al cumplimiento de dicho término, las designaciones se entenderán automáticamente prorrogadas por un nuevo período, en caso de no producirse una renovación explícita o el nombramiento de nuevos Vocales.

3.3. Los miembros de la Comisión Asesora devengarán, en la forma reglamentaria, las dietas y gastos de desplazamiento a que tengan derecho, de conformidad con el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

Artículo 4. Podrán asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, aquellas personas que sean convocadas por la misma, o las que designe el Consejero de Cultura y Medio Ambiente, para asesorar en temas específicos de su competencia.

Artículo 5.

5.1. La Comisión Asesora se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o por propia iniciativa de la mayoría de sus miembros de derecho. En cualquier caso, la Comisión deberá reunirse como mínimo una vez al año.

5.2. En lo no previsto en la presente Orden, el régimen de funcionamiento de la Comisión Asesora, será el establecido con carácter general en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPÓN  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

*Resolución de 24 de marzo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1424/92, seguido a instancia de D. José Manuel Pascual Ortega.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1424/1992, interpuesto por D. José Manuel Pascual Ortega, representado por el Procurador Sr. García Paúl y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de enero de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 29 de agosto de 1991 por la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordaba imponer al recurrente una sanción de 250.000 pesetas y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 11 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS: Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por D. José Manuel Pascual Ortega, contra resolución de 13 de enero de 1992 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente por lo que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de 29 de agosto de 1991 dictada por la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz que ponía fin al Expediente sancionador núm. 121/90, que anulamos por no ajustada a Derecho. Sin costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 24 de marzo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 530/94-1.º interpuesto por D. Francisco Leonardo Atacho, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Francisco Leonardo Atacho, recurso contencioso-administrativo núm. 530/94-1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 274/92, en consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 530/94-1.º

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4705/91, seguido a instancia de D. Francisco García González.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 4705/1991, interpuesto por D. Francisco García González, representado por la Procuradora Sra. Ferreira Iglesias y asistido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de julio de 1991 por la que se acordaba no admitir a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra otra dictada con fecha 29 de abril de 1991 por la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordaba imponer al recurrente una sanción de 80.001 pesetas y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 14 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS: Declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por D. Francisco García González contra la Agencia de Medio Ambiente de Andalucía; por cuanto que la resolución recurrida fue firme en vía administrativa, sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica para la redacción del Plan Intermodal por el sistema de concurso con admisión previa. (PD: 1311/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa «Plan Intermodal de Transporte del Área Metropolitana de Bahía de Cádiz. Primera fase: esquema director de infraestructura y red de servicios».

Clave de la asistencia técnica: C-54009-ATEV-4K (AT-K-003).

Presupuesto estimativo: 55.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

Clasificación del consultor: Grupo I; Subgrupo 1; Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.200.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de junio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia

a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Salta.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica:*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado el siguiente contrato:

Denominación: «Apoyo técnico para la redacción del Plan de Infraestructuras de Andalucía».

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicatária: Grupo Entorno, S.L.

Presupuesto de Adjudicación: 10.300.000 ptas.

Fecha de Adjudicación: 23 de marzo de 1994.

Sevilla, 5 de abril de 1994.- El Director General, Adolfo Fernández Palómares.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa, contratación conjunta de proyecto y obra. (PD: 1312/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, contratación conjunta de proyecto y obra, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Estación depuradora de aguas residuales de Trebujena. Cádiz. Concurso con trámite de admisión previa. Contratación conjunta de proyecto y obra.

Clave de la obra: A5.311.678/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 156.309.869 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.126.197 pesetas.

Fianza definitiva: 6.252.395 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras

Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de julio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso, a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 15 de abril de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1313/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Proyecto de supresión de vertidos del Arroyo Seco. Ubrique. Cádiz. Concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A5.311.679/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 402.102.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1, Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 8.042.040 pesetas.

Fianza definitiva: 16.084.080 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día del presente anuncio y terminará el día 24 de mayo de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso, a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1314/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia técnica. Redacción estudio de implantación de la E.D.A.R. de Gibraleón. Huelva. Concurso con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A4.321.784/0411.

Presupuesto de contrata estimado: 8.650.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: No se exige clasificación.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 173.000 pesetas.

Fianza definitiva: 346.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24 de mayo de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro de bienes homologados. (FIX94000003).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

1. Denominación: Adquisición de vehículos industriales para la lucha contra incendios forestales.
2. Fecha de adjudicación: 22 de marzo de 1994.
3. Importe de adjudicación: 270.353.500 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Renault Vehículos Industriales, S.A.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro de bienes homologados. (FIX94000022).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

1. Denominación: Adquisición de bienes muebles homologados para los centros operativos provinciales y para el centro operativo regional.
2. Fecha de adjudicación: 30 de marzo de 1994.

3. Importe de adjudicación: 6.121.319 ptas.  
4. Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Sevilla, 8 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

## AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

### ANUNCIO. (PP. 790/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 1 de marzo de 1994, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante concurso, de la concesión de los Servicios Municipales de Suministro Domiciliario de Agua Potable y de Saneamiento en Medina Sidonia, se somete dicho Pliego a información pública por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente, se anuncia el mencionado concurso público, si bien, éste se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El mencionado concurso tendrá las siguientes características:

**Objeto:** La concesión de la prestación y explotación de los Servicios Municipales de Suministro Domiciliario de Agua Potable y de Saneamiento (Alcantarillado) de forma integral, incluyendo las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de instalaciones presentes y futuras, es decir, red de distribución, acometidas, instalaciones de bombeo, depósitos, instalaciones de población y contadores, red de alcantarillado, husillos, imbornales, pocetas y todas aquellas otras que puedan estar en relación con dichos servicios; así como la lectura, facturación y cobro de los recibos de agua, alcantarillado y vertidos, conforme a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento y que se hallen vigentes.

**Canon de la concesión:** No se establece el importe a percibir por el Ayuntamiento en concepto de canon, estando éste fijado en razón de la diferencia existente entre el total facturado y la correspondiente retribución del concesionario. No obstante, los licitadores podrán expresar en sus propuestas una cantidad fija a ingresar como canon independientemente de la cuantía expresada y variable. Dicha cuantía ofertada, deberá ser anual y con los incrementos experimentados por el I.G.P.C., tomándose en cuenta por el órgano de contratación para la adjudicación del contrato.

**Duración de la concesión:** Cinco años, pudiendo prorrogarse por trienios hasta un total de catorce años, computados los cinco iniciales.

**Examen del expediente:** En la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, excepto los sábados.

**Fianza provisional:** 600.000 pesetas.

**Fianza definitiva:** 2.000.000 pesetas, revisables cada cinco años, en la misma proporción que el I.G.P.C.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** En la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.E.

**Apertura de proposiciones:** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

**Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la publicidad de la presente licitación y los demás gastos que tengan relación con el expediente

del presente concurso, desde su iniciación hasta la formalización inclusive, del mismo.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., en su propio nombre y representación (o en representación de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. .... expedido en ....., bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz),

Declara expresamente su aceptación al contenido de dicho Pliego y se compromete a realizar y ejecutar dichos servicios en las condiciones establecidas y en las que se detallan en memoria adjunta, con los siguientes costes unitarios:

- La gestión del servicio de abastecimiento de agua ..... ptas. por m<sup>3</sup> facturado.

- La gestión del servicio de alcantarillado ..... ptas. m<sup>3</sup> facturado a los usuarios que dispongan de red de alcantarillado.

En dichos precios no irá incluido el IVA.

....., a..... de..... de 199 .....

Medina Sidonia, 2 de marzo de 1994.- El Secretario General, Francisco Javier López Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

### ANUNCIO. (PP. 1181/94).

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir el concurso para la adquisición de un edificio destinado a usos múltiples, se hace público un resumen de éste a los efectos de lo establecido en los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

1.º Importe de la licitación: 345.000.000 de pesetas (I.V.A. no incluido).

2.º Examen del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento, de 09.00 a 14.00 hrs., desde el día hábil siguiente a aquel en el que aparezca este anuncio en el B.O.E., B.O.J.A. o B.O.P. que en último lugar lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

3.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y hora anteriormente señalado, durante los cinco días siguientes a aquel en el que aparezca publicado el anuncio en el B.O.P.

4.º Apertura de plicas: A las 12.00 hrs. del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

5.º Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el siguiente lema: «Proposiciones para la adquisición mediante concurso de un inmueble destinado a usos múltiples para el Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola», con arreglo al siguiente modelo:

«D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por

.....), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en los Boletines Oficiales de ....., núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a vender el inmueble que se describe en la oferta que se acompaña ....., en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposiciones y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el

art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sea de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento o por persona habilitada al efecto.

d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Fuengirola, 6 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente, Luis Pagán Saura.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*EDICTO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expropiación forzosa con urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera núm. 14.538 denominada Inés M.º I en el término municipal de Santa Olalla del Cala (Huelva).*

En acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 1994, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera núm. 14.538 denominada Inés M.º I, situada en el término municipal de Santa Olalla del Cala (Huelva), cuyo titular es la entidad mercantil Murinmar, S.A., cuya relación se detalla al final, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado en los art: 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE 17.12.54) y 56 y siguientes del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE 20.6.57).

A fin de dar cumplimiento a los receptuado en los artículos citados de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, por el presente edicto, se convoca a los interesados que figuran en la lista adjunta, para proceder al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación, que tendrá lugar a las once horas del día 17 de mayo de 1994, en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, no obstante si algún interesado lo solicita el citado levantamiento se producirá en los terrenos a expropiar.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o bien mediante representante legal debidamente acreditado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (Certificado de Registro de la Propiedad, Escritura Pública) y recibos de los dos últimos años del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Los interesados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario si lo estiman oportuno, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de abril de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

### RELACION DE INTERESADOS. BIENES Y DERECHOS

Interesados	Bienes y derechos	Término
Extracciones Tomiño, S.L.	19,829 Hectáreas de la finca 4.111, Registro de la Propiedad de Arcena	Santa Olalla del Cala
D. Manuel Delgado Jiménez	Servidumbre de paso sobre finca anterior	Santa Olalla del Cala
Dña. Angela J. Martínez Pavón	Servidumbre de paso sobre finca anterior	Santa Olalla del Cala
Dña. Florinda Delgado Martínez	Servidumbre de paso sobre finca anterior	Santa Olalla del Cala
D. Antonio Delgado Martínez	Servidumbre de paso sobre finca anterior	Santa Olalla del Cala

Objeto de la expropiación: 19,829 hectáreas de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcena en el tomo 1234, libro 63 de Santa Olalla del Cala al folio 224, finca núm. 4.11.

Los linderos de la finca a expropiar son los siguientes: Norte con la propiedad de D. Pedro María Gragera de León Gragera; Sur con la carretera de Santa Olalla del Cala a Real de la Jara; Oeste con la finca propiedad de D. Luis Muñoz Pelayo y Este con la propiedad de D. Pedro María Gragera de León Gragera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 416/94).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía HACE SABER: que por Resolución de 28 de diciembre de 1993 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Vega»; Expediente núm. 40.257; Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 6; Términos Municipales afectados: Cuevas del Almanzora; Solicitante: Sociedad San Florida, S.L. con domicilio en 08007 Barcelona. C/ Diputación, núm. 268 Pral.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera V-4001: JA-350, Villanueva de Tapia y Cortijo Puntal con hijuelas; V-4034: JA-383, El Saucejo (Sevilla) y Málaga y V-4040: JA-389, Olvera (Cádiz) y Málaga, integradas en el expediente de sustitución EC-JA-54. (PP. 982/94).*

Por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia a favor de la empresa Automóviles Casado, S.A., por la cesión de su anterior titular D. José Ranea Ortega. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del proyecto de construcción Acondicionamiento en la C-3312 de La Rambla a la intersección con la CN-321. (JA-2-CO-162).*

Aprobado técnicamente con fecha 11 de marzo de 1994, por el Ilmo. Sr Director de Infraestructura y Servicios del Transporte, el Proyecto de Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrá formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el proyecto expuesto al público en los Excmo. Ayuntamientos de Santaella, Montalbán, La Rambla y Montilla, y en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.º de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

*RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA-2-H-135).*

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 11 de abril de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A. 2-H-135. «Acondicionamiento de la carretera H-501 de Aracena a Campofrío. Tramo: Aracena-Río Odiel, p.k. 23,00 al 38,90», cuya proyecto fue aprobado con fecha 7 de octubre de 1993.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figurán en la relación que se une como anexo a esta Resolución; para que comparezcan en el Ayuntamiento de Aracena los días 10 y 11 de mayo de 1994, en horas de 10,30 a 13, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de abril de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

### RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
2	D. Rafael Pérez Márquez	Dehesa	1.750
		Valla	12 m.l.
		Cancela	1
3	D. Juan del Cid Calonge	Dehesa	5.430
4	D. Manuel Márquez Martín	Dehesa	250
5	D. Manuel González Cabello	Dehesa	142.510
		Valla	2.220 m.l.
		Cancela	1
6	Ayuntamiento de Aracena	Basurero	9.980
		Valla	140 m.l.
7	D.º Pilar Alonso	Eucalipto	25.750
8	D.º Matilde Morales Alonso	Valla	600 m.l.
		Dehesa	36.345
9	D. Manuel Alfonso Rodríguez	Valla	1.004 m.l.
		Eucalipto	28.854
		Pino	8.256
10	D. Emilio Jiménez	Dehesa	33.224
		Valla	1.600 m.l.
		Dehesa	35.916
		Valla	260 m.l.

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1575/93).

Información pública para alegaciones al plan parcial P-15 (entre callejón de las Vacas y F.F.C.C. Bobadilla).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Parcial P-15 situado entre callejón de las Vacas y F.F.C.C. Bobadilla.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 6 de mayo de 1993.- El Alcalde, P.D.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO. (PP. 158/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1993 aprobó por unanimidad de sus miembros el Proyecto de Urbanización en parcela sita en Travesía de c/ Puerta Humbría, promovido por D. Salvador Espino Pinel.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Villanueva del Arzobispo, 11 de enero de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

EDICTO.

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, aprobó las Bases que han de regir en la Convocatoria del Concurso Oposición para la provisión, por Promoción Interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, y cuyo texto literal es como sigue:

Bases que han de regir en el Concurso-Oposición, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por el sistema de Promoción Interna, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION

#### POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la Convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (Policía Local y sus Auxiliares), Grupo de Clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotada con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a tal clasificación, siendo la edad de jubilación a los 65 años.

2. Condiciones de los aspirantes:

A) Ser español, tener cumplidos más de dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) Tener título de Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado u otros equivalentes a los mismos o Dispensa de Grado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

C) No padecer enfermedad física o mental o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, no estar incapacitado ni inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

E) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo treinta y seis del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

F) Pertener a la Subescala de Servicios Especiales de este Ayuntamiento, con categoría de Cabo, con una antigüedad al menos de dos años en el cuerpo o escala a que pertenezca.

Todas las anteriores condiciones deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

3. Presentación de Instancias: Los que deseen tomar parte en el Concurso-Oposición deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que manifiesten expresamente que reúnen los requisitos exigidos en la Base anterior, y la presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días hábiles, de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, junto con el resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, en caso de presentarse fotocopias, debidamente compulsadas por las Secretarías Generales, previa exhibición del original.

4. Admisión de los aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o la Comisión de Gobierno, en su caso, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el B.O. de la Provincia. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, estableciéndose un plazo de 10 días para subsanarlos.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

5. Tribunal Calificador: El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Vocales: Un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Un representante de la Junta de Andalucía, que forme parte del Profesorado de la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida para los aspirantes a esta convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Desarrollo del proceso selectivo: El Sistema de Selección será el de Concurso-Oposición.

1) Fase de Concurso. El Tribunal valorará en primer lugar los méritos conforme al baremo que se une como Anexo I y se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la Oposición.

2) Fase de Oposición. Constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio:

Primer ejercicio. Compondrá las siguientes pruebas físicas:

- Carrera de velocidad, de 60 metros lisos en un tiempo máximo de 20 segundos.
- Carrera de resistencia, de 1.000 metros lisos en un tiempo máximo de 10 minutos.
- Salto de longitud, de 2 metros, en tres intentos.

Segundo ejercicio. Consistirá en contestar verbalmente a las preguntas que le hagan los miembros del Tribunal, relacionadas con las cuatro partes de que se compone el Programa anexo. El opositor contará como máximo de un total de sesenta minutos para la práctica de este ejercicio que será público.

Tercer ejercicio. Consistirá en formular dos partes, informes o denuncias sobre supuestos que facilitará el Tribunal, referidos a los siguientes aspectos: denuncia de tráfico; partes de denuncia por ejecución de obras sin licencia municipal; parte de denuncia sobre fuga de agua a la vía pública; denuncia por infracción de Ordenanzas; parte de actuación de la Policía Local por comisión de un delito o falta; informe de convivencia o circunstancias familiares de unos vecinos o cualquier supuesto semejante, a juicio del Tribunal, relacionado con el cometido del cargo al que se aspira.

Este ejercicio habrá de desarrollarse en el plazo máximo de una hora.

Los ejercicios de la Oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de cero a diez puntos.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y, en su caso, de la otorgada en la fase de concurso.

7. Relación de aprobados y nombramientos: Comunicada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará

la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento, que tendrá carácter vinculante. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los solos efectos del art. 20 del Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de Administración del Estado, el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Bajo ningún concepto, las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorgarán derecho alguno a los aspirantes, salvo los propuestos por el Tribunal.

Dado que los aspirantes a este Concurso-Oposición tienen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se publicará en el B.O. del Estado, debiendo los opositores tomar posesión de su cargo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquel en que se le notifique el nombramiento.

8. Derecho Supletorio: En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y demás normativa aplicable.

9. Impugnaciones: La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

10. Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se plantean y tomar los acuerdos necesarios para el normal desarrollo de este concurso-oposición.

## ° ANEXO I

### BAREMO QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO DE MERITOS

A) Por cada año, o fracción, de servicio en el Ayuntamiento de La Carlota, como Cabo de la Policía Local, un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo éste que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

B) Por cada año, o fracción, de servicio, desempeñando trabajos propios de la plaza objeto de esta convocatoria, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo éste que se acreditará igualmente con certificación del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

C) Por cada curso de formación o perfeccionamiento, cero coma cinco puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

## ANEXO II

### PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

#### PARTE PRIMERA. DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

Tema uno: Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles en la Constitución de 1978.

Tema dos. La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema tres. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público.

Tema cuatro. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

## PARTE SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tema uno. Organización Municipal. Competencias. Régimen de Sesiones. Actas y Certificaciones.

Tema dos. El Servicio de la Policía Local. Organización del Servicio. Organización jerarquizada. Especialización funcional. Delimitación y enumeración de sus funciones.

Tema tres. La Villa de La Carlota y su Término Municipal. Situación, Límites y Extensión. Breve reseña histórica.

## PARTE TERCERA. CIRCULACION

Tema uno. Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Objeto y ámbito de aplicación. Conceptos básicos sobre vehículos, vías públicas y usuarios de las mismas.

Tema dos. Señales de circulación. Clases: verticales, horizontales y luminosas.

Tema tres. Medidas de regulación del tráfico. Intersecciones: Preferencia de pagos, regulación por agente. Estacionamiento. Zona Azul. Parquímetros. Carga y descarga.

## PARTE CUARTA. DERECHO PENAL

Tema uno. Código Penal. Delitos y Faltas. De las personas responsables criminal y civilmente de los delitos y faltas.

Tema dos. De los atentados contra la autoridad, y sus agentes y funcionarios públicos, y de resistencia y desobediencia a los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos preceptuados en los artículos 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 6.º del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

La Carlota, 22 de marzo de 1994

### EDICTO.

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

### HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, aprobó las Bases que han de regir en la Convocatoria del Concurso Oposición para la provisión, por Promoción Interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionario de esta Corporación, y cuyo texto literal es como sigue:

Bases que han de regir en el Concurso-Oposición, convocado por este Ayuntamiento, para la Provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por el sistema de Promoción Interna, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993.

### BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, en propiedad de una plaza de

Cabo de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (Policía Local y sus Auxiliares), Grupo de Clasificación D, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 38 y concordantes de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales, dotada con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a tal clasificación, siendo la edad de jubilación a los 65 años.

2. Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en esta Convocatoria, serán requisitos imprescindibles los siguientes:

a) Pertenecer a la plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento, con una antigüedad de, al menos, 2 años en el cuerpo.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

3. Presentación de Instancias: Los que deseen tomar parte en el Concurso-Oposición, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que manifiesten expresamente que reúnen los requisitos exigidos en la Base anterior, y la presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días hábiles, de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, junto con el resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, en caso de presentarse fotocopias, debidamente compulsados por la Secretaría General, previa exhibición del original.

4. Admisión de los aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o la Comisión de Gobierno, en su caso, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el B.O. de la Provincia. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, estableciéndose un plazo de 10 días para subsanarlos.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

5. Tribunal calificador: El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Vocales: Un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Un representante de la Junta de Andalucía, que forme parte del Profesorado de la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida para los aspirantes a esta Convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Desarrollo del proceso selectivo: El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

1. Fase de Concurso: El Tribunal valorará en primer lugar los méritos conforme al baremo que se une como Anexo I y se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la Oposición.

2. Fase de Oposición. Contará de las siguientes pruebas físicas:

Primer ejercicio. Constará de las siguientes pruebas físicas:

- a) Carrera de Velocidad, de 100 metros lisos, en un tiempo no superior a 14 20 segundos.
- b) Carrera de resistencia, de 1.000 metros lisos, en un tiempo máximo de 5 minutos.
- c) Salto de longitud, de 2 metros, en tres intentos.

Segundo ejercicio. Este ejercicio será escrito, y consistirá en contestar un test de cuarenta preguntas, con tres posibles respuestas cada una de ellas, del programa expuesto en el anexo.

El tiempo de duración del ejercicio no será superior a una hora y treinta minutos.

La puntuación de cada respuesta acertada será de un punto y de cero puntos las no acertadas, resultando elegido el aspirante con mayor puntuación. En el caso de igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes, será elegido aquél con mayor antigüedad en la plantilla.

Tercer ejercicio. Consistirá en formular dos partes, informes o denuncias sobre supuestos que facilitará el Tribunal, referidos a los siguientes aspectos: denuncia de tráfico; partes de denuncia por ejecución de obras sin licencia municipal; parte de denuncia sobre fuga de agua a la vía pública; denuncia por infracción de Ordenanzas; parte de actuación de la Policía Local por comisión de un delito o falta; informe de convivencia o circunstancias familiares de unos vecinos o cualquier supuesto semejante, a juicio del Tribunal, relacionado con el cometido del cargo al que se aspira.

Este ejercicio habrá de desarrollarse en el plazo máximo de una hora.

Los ejercicios de la Oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de cero a diez puntos.

La Calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y, en su caso, de la otorgada en la fase de concurso.

7. Relación de aprobados y nombramientos: Comunicada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento, que tendrá carácter vinculante. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los solos efectos del art. 20 del Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el Acta de la última sesión, en la que habrán de

figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Bajo ningún concepto, las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorgarán derecho alguno a los aspirantes, salvo los propuestos por el Tribunal.

Dado que los aspirantes a este Concurso-Oposición tienen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se publicará en el B.O. del Estado, debiendo los opositores tomar posesión de su cargo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquel en que se le notifique el nombramiento.

8. Derecho supletorio: En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y demás normativa aplicable.

9. Impugnaciones: La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

10. Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se planteen y tomar los acuerdos necesarios para el normal desarrollo de este concurso-oposición.

11. Curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. El aspirante que resulta elegido de los ejercicios anteriores, deberá realizar el correspondiente curso en la E.S.P.A., con el fin de que por dicho centro se remita el pertinente informe a este Ayuntamiento para su valoración definitiva, en las pruebas de ingreso en la escala básica de cabo.

## ANEXO I

### BAREMO QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO DE MERITOS

A) Por cada año, o fracción, de servicio en el Ayuntamiento de La Carlota, como Guardia de la Policía Local, un punto, hasta un máximo de diez puntos; extremo éste que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

B) Por cada año, o fracción, de servicio, desempeñando trabajo propios de la plaza objeto de esta convocatoria, un punto, hasta un máximo de cinco puntos; extremo éste que se acreditará igualmente con certificación del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

C) Por cada curso de formación o perfeccionamiento, cero coma cinco puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

## ANEXO II

### PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Tema primero. Ley de Seguridad Vial. Normas Generales Circulación.

Tema segundo. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

Tema tercero. Accidentes de circulación. Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

Tema cuarto. Delitos y Faltas. Concepto, circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema quinto. Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes.

Tema sexto. Delito contra las personas. Delitos contra la propiedad.

Tema séptimo. Derechos del Detenido. Ley Orgánica 6/84 de «Habeas Corpus». Entrada y Registro en lugar cerrado.

Tema octavo. El Atestado Policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema noveno. Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales.

Tema décimo. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos preceptuados en los artículos 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 6.º del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

La Carlota, 22 de marzo de 1994

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO. (PP. 1038/94).

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1994, adoptó, por unanimidad de asistentes el siguiente:

ACUERDO:

«Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización incoado por don José y D. Antonio Molina García, para la Huerta del Pino una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 18 de marzo de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

## AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1079/94).

Don Francisco Ocete Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo del presente año, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Francisco Puga Cifuentes, en representación de Iniciativas Sociales Albolote (I.S.A.), de solar sito entre calle Granada, núm. 10, y calles Calderón

y Arcipreste de Hita, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Arturo Montilla García.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Albolote, 4 de abril de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1104/94).

El Pleno del Ayuntamiento de Macael (Almería) aprobó definitivamente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por Villa de Macael, S.A. referido al suelo urbano, en el área delimitada por el Barrio San José Obrero y según plano adjunto al expediente.

Durante el plazo de quince días contado a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Macael (Almería), 28 de marzo de 1994.- El Secretario, El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO. (PP. 1118/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1994, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil relativa al Plan Parcial Industrial - 1, se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina a efectos de examen del expediente y alegaciones escritas por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.J.A. y ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio en relación con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Puente Genil, 28 de marzo de 1994.- El Alcalde, Joaquín Cortés García.

ANUNCIO. (PP. 1119/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1994, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil relativa al Paseo del Romeral, se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina a efectos de examen del expediente y alegaciones escritas por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.J.A. y ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio en relación con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Puente Genil, 28 de marzo de 1994.- El Alcalde, Joaquín Cortés García.

ANUNCIO. (PP. 1120/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1994, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil relativa a la alineación de calle Postigos, se

expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina a efectos de examen del expediente y alegaciones escritas por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.J.A. y ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio en relación con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Puente Genil, 28 de marzo de 1994.- El Alcalde, Joaquín Cortés García.

## AYUNTAMIENTO DE BAILEN

### ANUNCIO de bases.

#### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinarias celebradas los días 11 de febrero y 25 de marzo de 1994, aprobó las siguientes:

#### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local vacantes en el Cuerpo de Policía Local de la Plantilla Presupuestaria de esta Corporación, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía; están dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.
- Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

Los aspirantes deberán reunir estos requisitos antes de que termine el último día de presentación de solicitudes.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en

la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas; serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a la oposición por falta de los requisitos exigidos. Las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes determinado por sorteo; éste se celebrará en la Alcaldía el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de instancias, a las 13 horas.

Asimismo se hará público el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio a petición del interesado.

Quinta. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el anexo V del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- El Jefe del Servicio de la Policía Local.
- Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por el señor Alcalde.
- Un representante de la Junta de Personal designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de una terna formulada por la Junta de Personal.
- Un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

La asignación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, quienes deberán tener igual o superior titulación a la exigida en la presente convocatoria.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto, designados por el señor Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro Vocales y el Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias

previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. En tal caso la notificarán a la Corporación.

Los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurran estas circunstancias.

Sexta. La realización de las pruebas comenzará en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de la terminación del plazo de presentación de instancias y concretamente en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que al efecto se celebrará.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Desarrollo de la oposición.

Las pruebas a celebrar, que deberán asegurar la objetividad y la racionalidad de la selección, serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

A) Examen médico: Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición, los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al régimen de exclusiones de carácter patológico que aparecen reflejados en el Anexo III.

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe el señor Alcalde, que remitirá al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del mismo, en cuya valoración la declaración de apto o no apto es atribución del Tribunal Calificador, sin que la valoración médica tenga otro alcance que el meramente técnico.

Serán excluidos de las pruebas y ejercicios los aspirantes declarados no aptos.

B) Pruebas de aptitud física: Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que aquél reúne las condiciones físicas precisas para realizar pruebas deportivas.

Las pruebas físicas consistirán en superar todas las pruebas que aparecen enumeradas en el Anexo II.

El Tribunal calificará los ejercicios físicos de apto o no apto, siendo cada uno de ellos eliminatorios para realizar el siguiente.

C) Pruebas psicotécnicas: Consistirán en la realización de un test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en el anexo IV.

Para la realización de esta prueba el Alcalde nombrará un psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal calificará de apto o no apto, no pudiendo realizar los siguientes ejercicios los aspirantes declarados no aptos.

D) Pruebas de conocimientos:

D1) Ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el Anexo I.

D2) Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico, a elegir entre dos, propuesto por el Tribunal, cuyo contenido está relacionado con el temario, y en un tiempo máximo de una hora.

Estos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 puntos en el ejercicio práctico.

Séptima. La calificación final de los aspirantes que superen las pruebas de conocimientos será la media

aritmética de la obtenida en los ejercicios teórico y práctico.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Octava. Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos que acredite cada uno de los requisitos especificados en la base II de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido por falsedad.

Una vez presentada la documentación por los aspirantes propuestos si ésta se halla conforme con lo dispuesto en estas bases, deberá superar, con aprovechamiento, un curso de ingreso a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Durante la realización del curso tales aspirantes serán nombrados funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes a esta condición.

Cuando los aspirantes no superasen el curso de ingreso, podrán incorporarse al curso siguiente, en cuyo caso quedará en suspenso la situación de funcionario en prácticas hasta el momento de la participación en el curso siguiente.

De no superarlo, perderá todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

Igualmente, la no incorporación o abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Concluido el proceso selectivo, y finalizado el curso de ingreso con aprovechamiento, el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir de aquél en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

Novena. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Décima. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivén de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984, aprobado por el Real Decreto 2.223/84; Real Decreto 893/1991 de 7 de junio; Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local en Andalucía, y demás normas concordantes de general aplicación.

## ANEXO I

### TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos. Las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La Organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

12. La Administración local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos: Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

## ANEXO II

### Pruebas de aptitud física

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente:

Fuerza Flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos:

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'50 para hombres y 9'50 para mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para las mujeres.

## ANEXO III

### Cuadro de exclusión médica

1. Talla: Estatura mínima, 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20 % del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.t. = [(Talla \text{ en cms.} - 100) + \text{edad}] \times 0,9$$

### 3. Exclusiones definitivas:

#### 3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conservacionales igual o superior a 30 decibelios.

#### 3.3. Otras exclusivas:

3.3.1. Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempleo del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm. hg. en presión sistólica, y los 90 mm./hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempleo del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: el asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizan con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

## ANEXO IV

### Pruebas psicotécnicas

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria.

Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 6 de abril de 1994

## AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

### ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA CUBRIR DIEZ PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. El Objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de diez plazas de Guardias de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo: D según art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Segunda. Los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de instancias, han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser Español.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30, el día en que expire el plazo de presentación de instancias.
- Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- No haber sido condenado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se presentarán en el Registro General de la Corporación, bien personalmente o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de extracto de esta convocatoria en el BOE.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante de haber ingresado tales derechos.

Cuarta. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanar posibles errores.

En dicha resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a las pruebas o por otras circunstancias así lo aconseje, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal de personal técnico para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Quinta. El Tribunal calificador de los ejercicios de la presente convocatoria se compondrá conforme a lo prevenido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establece las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOP, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Sexta. Las pruebas de la oposición tendrán dos Fases:

Primera Fase: Pruebas Físicas, tendrán carácter eliminatorio.

Segunda Fase: Pruebas escritas.

#### PRUEBAS FÍSICAS

Los aspirantes serán tallados antes del inicio de las pruebas y deberán presentar certificado médico modelo oficial, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada uno es eliminatorio para realizar la siguiente prueba o ejercicio.

Esta fase de la oposición se calificará como apto o no apto.

#### FUERZA FLEXORA

##### A) HOMBRES

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de ocho flexiones.

##### B) MUJERES

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas totalmente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de cuarenta segundos.

#### SALTO VERTICAL (HOMBRES Y MUJERES)

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

#### SALTO DE LONGITUD

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

#### SALTO DE ALTURA

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

#### CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

#### CARRERA DE RESISTENCIA DE 2.000 METROS

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

#### PRUEBAS ESCRITAS

1.º Cuestionario de preguntas de respuestas alternativas.

2.º Supuesto práctico.

3.º Callejero de El Cuervo y conocimientos locales.

Se puntuará de 0 a 10 puntos cada una de las pruebas, hallándose la media para calcular la puntuación final.

Será eliminado el opositor que no supere alguna de las pruebas con la puntuación de 5.

Séptima. Finalizada cada fase de oposición los resultados se harán públicos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Octava. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría Municipal dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la base segunda.

Novena. Cumplidos los trámites precedentes, el Alcalde-Presidente, procederá a efectuar los nombramientos a favor de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, contados a partir de la notificación del nombramiento, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al puesto de trabajo.

Décima. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y las formas previstas en la legislación vigente.

## TEMARIO

### MATERIAS COMUNES

1.º La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: Las Administraciones, central, autonómica, local e institucional. Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos, concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, reposición, revisión y súplica.

11.º La organización territorial del Estado: la provincia, el municipio.

12.º La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios Constitucionales de la Administración local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Otros órganos complementarios.

14.º Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales. Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia de los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

### MATERIAS ESPECIFICAS

16.º La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17.º La Ley de Seguridad Vial: El reglamento de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La Ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

El Cuervo, 11 de abril de 1994.- El Secretario.

### AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MALAGA)

#### ANUNCIO.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 57 de fecha 25 de marzo de 1994 convocatoria de Concurso oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Sargento en turno libre y Concurso de Méritos para cubrir en propiedad tres plazas de Cabo por promoción interna, todo ello de la Plantilla de la Policía Local, se hace saber a todas aquellas personas interesadas en la participación de dichas pruebas que las bases por las que se han de regir las mismas se hallan a su disposición en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Mijas, en horas de 9,00 a 15,00 de lunes a viernes y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, debiendo regirse el plazo de presentación de solicitudes por lo establecido en dichas bases.

Mijas, 6 de abril de 1994.- El Alcalde Accidental.

### AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO (ALMERIA)

CORRECCION de erratas al Edicto. (PP. 379/94). (BOJA núm. 36, de 22.3.94).

Advertidas erratas en el sumario y texto del anuncio de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2.287, columna derecha, línea 41, donde dice: «EDICTO. (PP. 378/94)», debe decir: «EDICTO. (PP. 379/94)».

En la misma página y columna, línea 43, donde dice: «... Proyecto de Compensación...», debe decir: «Proyecto de Urbanización...».

Sevilla, 25 de abril de 1994

### I.B. VIRGEN DEL CARMEN

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller (PP. 1009/94).

Según orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D. Julio Mollinedo Sánchez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Virgen del Carmen.

Jaén, 24 de marzo de 1994.- El Director, Eduardo Gallardo.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzó el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63